

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Sábado 27 de Mayo de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Ejemplar 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 472.

## SECCION POLITICA.

### CONGRESO.

Nada hay ya más inhábil, en el grado de enseñanza en que se encuentran los partidos militantes de nuestro país, que las habilidades á que en ciertos momentos se entregan las oposiciones, las cuales, cuando creen que van á causar un gran efecto, se encuentran, como ayer sucedió, con que ese efecto es del todo contraproducente.

Cautelosa y mañosamente las oposiciones coaligadas prepararon ayer un golpe de sorpresa, por medio de una proposición, cuyos términos vagos y elásticos, por lo mismo que no concretaban la importante cuestión en ella envuelta, parece como que fueron escogidos, para que no tuvieran inconveniente en aceptarlos algunos miembros de la mayoría, á quienes se suponía identificados con el principio general á que la proposición se refería, y que era nada menos que el de la conveniencia de reformar la ley electoral.

El tema elegido por las oposiciones para presentar una nueva batalla, no podía ser más simpático; pero, apareciendo de improviso, en forma de emboscada, sin anuncio previo que hubiera permitido á los oradores de todos los lados de la Cámara tomar parte en tan trascendental discusión, no quedaba rebajado y reducido á las proporciones de un ardid parlamentario, no muy lícito?

Así lo comprendió el gobierno; así lo comprendió la mayoría; así lo comprendieron algunos de los mismos hombres influyentes del partido moderado, que aceptaron por completo las indicaciones que hicimos en nuestro número del 16 del actual y en los días posteriores, encaminadas á demostrar la necesidad de variar el sistema electoral, como uno de los medios más directos y decisivos de poner término al estado anómalo en que los partidos medios se encuentran.

Pero planteada la cuestión de una manera lateral, generalizada del modo vago que hemos indicado, hasta el punto de que al descender á pormenores, cada uno de sus firmantes hubiera podido desarrollar todo un sistema electoral, distinto del de los otros, tales son los abismos, tan grandes y tan radicales las diferencias políticas que los separan, planteada así la cuestión, decimos, el asunto no tenía más importancia que el de un golpe estratégico, el de una evolución que ponía al descubierto las verdaderas tendencias, los propósitos, que real y positivamente abrigaban las oposiciones.

Basta leer la proposición y fijarse en la antiética significación de sus autores, para penetrarse de la exactitud de las anteriores apreciaciones.

Dice así: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que la bondad y prestigio del régimen representativo exigen que se reforme inmediatamente la ley electoral.—Hurtado.—Fernández de la Hoz.—Marqués de la Vega de Armijo.—Ríos Rosas.—Cánovas del Castillo.—Alonso Martínez.—Posada Herrera.»

Como se ve, la suscriben dos moderados de oposición, dos unionistas, el jefe de la disidencia de la unión liberal, un protestante de esta escuela y que renegó de ella á última hora, bautizándola con el nombre de *pan liberalismo*, y un ex-ministro de política propia, hoy jefe ó sub-jefe del centro parlamentario. Es decir, que la oposición coaligada se puso de acuerdo por un momento y escogió una fórmula común, cuyo desenvolvimiento habría producido, por lo menos, cinco criterios diferentes, cinco proyectos de ley, imposibles de amalgamarse entre sí.

Prescindiendo de esto, que sin embargo nos ha parecido necesario indicar para que quede demostrado el objeto de la proposición, añadiremos que nosotros, que jamás nos inspiramos en móviles pequeños y mezquinos, creemos que ningún grupo político debe contribuir á derribar gobiernos, si no cuenta con elementos y recursos propios para reemplazarlos; y si bien apelemos se debata ampliamente con la mayor solemnidad, con la preparación oportuna, la cuestión que ayer surgió á modo de emboscada, no aprobamos ni la forma ni la ocasión.

El partido moderado ansía tener á su frente, para discutir grandes principios, al progresista, del cual es hermano, con el cual concurrió á la regeneración moral y material de España, al cual respeta, y al cual nunca escatimará la gloria que le corresponde por los eminentes servicios que prestó á la causa de la libertad de nuestra patria.

Por esta razón, y á fin de evitar futuras complicaciones, acaso protestas que estarían en su lugar, juzgamos que la reforma electoral no puede, no debe ser tratada, sino cuando se halle representado en el Parlamento el partido progresista, quien rechazaría toda modificación que se intentara con su concurso, y sobre todo, por sorpresa.

Pues qué, ¿setoma así la iniciativa en la más importante, acaso, de las cuestiones políticas, legislando en materia que lleva la fuerza común de obligar, que es altamente constitucional, que establece garantías, que declara y define derechos, en los momentos en que se hallan alejados de la lucha las personas más inmediatamente interesadas en que la reforma se haga?

Y sobre todo, ¿cómo podría aceptar el partido progresista, cuando, según el curso del irregular debate de ayer, lo que quisieron los que le provocaron, fué erigirse en dispensadores de un favor que nadie les había pedido, y ostentar á la faz del país unos poderes, que de seguro no les había conferido ningún miembro del partido progresista?

Pero lo asombroso, lo que no se concibe, es que la unión liberal, que en sus cinco años de mando nada hizo por salir del período negativo en que se encuentra desde el principio, se presentara ayer, al

lado de los demás firmantes de la proposición dándose aires de muy liberal y pretendiendo olvidarnos de nuestro país, que las habilidades á que en ciertos momentos se entregan las oposiciones, las cuales, cuando creen que van á causar un gran efecto, se encuentran, como ayer sucedió, con que ese efecto es del todo contraproducente.

El país recuerda todo esto perfectamente, y sabe cómo correspondieron los unionistas á las esperanzas que algunos, ilusos ó cándidos, fundaron en las promesas lanzadas al viento en 1858, que se convirtieron á poco en humo y en motivos de amargo desengaño; puesto que ni en lo político, ni en lo económico, ni en lo administrativo se realizó ninguna de ellas.

Los partidos políticos lo que quieren es franqueza y lealtad de parte de sus adversarios; que se parta con ellos el campo y el sol; que las condiciones del combate sean iguales, y que nadie se arroge las facultades y la autoridad que á los demás corresponden.

La ley electoral, fundamento del sistema parlamentario, no puede, no debe modificarse, si no se hallan presentes á su reforma los que han de obedecer á sus preceptos: anúnciese la discusión, infúese en la prensa, ilústrese con todo el detenimiento necesario, como sucedió en Inglaterra, y la opinión pública valiéndose de sus múltiples manifestaciones, pronunciará el fallo, como siempre que se trata de materias tan áridas y trascendentales.

Expuestas así nuestras ideas, que guardan íntimo enlace con las que emitimos en días anteriores, veamos cómo sostuvo ayer el Sr. Hurtado la proposición á que vamos aludiendo.

Este señor diputado, perteneciente al partido moderado, se distinguió acaso más que otro alguno, por el ardor y vehemencia con que apadrinó, empleando para ello los recursos de su distinguido talento, los proyectos de reforma del Sr. Bravo Murillo, distantes *to to* de los que ayer defendió. Eleccion por provincias, ampliación del censo electoral, disminución de la cuota de contribución para admitir derechos electorales; hé aquí los pensamientos culminantes en la defensa de la proposición de que era primer firmante; hé aquí la más completa antítesis de aquellos proyectos. Y dominando por cima de todo esto las más ágras censuras, las más duras calificaciones respecto de la marcha del gabinete.

El Sr. González Brabo, con su reconocida elocuencia, patentizó la sorpresa que le había producido una proposición de tan graves resultados, puesta sobre el tapete de improviso; y después de declarar que no la aceptaba, atendida la manera con que se formulaba, hizo la importante manifestación de que el gobierno traería en su día, y oportunamente, la reforma electoral.

Quizá las oposiciones no esperaban semejante promesa; quizá comprendieron, aunque tarde, que sus insidiosos manejos habían proporcionado un nuevo triunfo al gabinete; y así fué con efecto, porque la proposición se desechó por 105 votos contra 160, contando con las adhesiones que hubo después de cerrada la votación.

El resultado, pues, ha sido contrario al objeto que se proponían las oposiciones, como indicamos al principio, y ha venido á demostrar una vez más que nada lograrán por el camino que llevan.

Las oposiciones, coaligadas para derribar al ministerio, deberían, para satisfacer á la opinión pública, hacer patentes las bases de la reforma electoral que desean, ya que se limitaron á presentar una proposición cuyo contenido lo mismo se presta á la más amplia latitud, que al más restrictivo sistema.

Esta declaración de su parte, conduciría á que el país creyese que, además de estar inspiradas en un elevado sentimiento de patriotismo, se hallaban ligadas por los vínculos de una creencia común, respecto de todos los detalles que deben ser la consecuencia de una reforma electoral.

Continuar encerradas después del *acto* de ayer, en una estudiada reserva, en la vaguedad de una fórmula que á nada obliga, acabará, por el contrario, de desautorizar á los que solo están unidos momentáneamente, por el odio que profesan á una situación que sabe resistir victoriosamente todos los esfuerzos combinados de sus implacables y mañosos adversarios.

### ¿AUN TIENE PORVENIR ESPAÑA!

El día de ayer fué uno de los más faustos que han brillado y pueden brillar para la patria. España ha dejado de ser considerada insolvente en Europa, y esto vale tanto, por lo menos, como la conquista de un lejano territorio, y mucho más que una ruidosa batalla ganada por vanidad, ó cuyas consecuencias se reducen á probar el valor del soldado ó premiar la pericia del jefe. Estamos rehabilitados á los ojos de Europa, y sabido es que en el siglo XIX salvar el crédito, equivale á colocarse en situación de cumplir con anteriores compromisos, y de encontrar recursos para cubrir necesidades futuras.

Demos cuenta del suceso que nos ha inspirado estas líneas.

Ayer se recibió en Madrid el siguiente parte telegráfico:

Londres 26.—Hoy ha habido una gran reunión, á la cual han asistido los tenedores de cupones y deuda amortizable española, y han resuelto que se quite de la tablilla de la Bolsa el acuerdo de todos los agentes, prohibiendo que se hagan operaciones sobre el papel del Estado español, tablilla que desde hace diez años estaba puesta.

Además se sabe que ha sido autorizada la comisión española de Hacienda en la capital del vecino Imperio, á recibir suscripciones para la próxima subasta de títulos del 3 por 100.

La *Epoca* dice con tal motivo lo siguiente:

«Recibimos hoy una carta de París en que se nos asegura que si bien es positivo que Mr. Fould no

celebró conferencia alguna con los síndicos de la Bolsa de París, á fin de estorbar la negociación de los nuevos valores que va á emitir nuestro gobierno, nadie ignora que su opinión *arretée* y aceno la que más influyó en su regreso á los negocios, fué siempre contraria á la alfluencia á aquel mercado de valores nuevos, cualquiera que sea su procedencia: porque el resultado sería la extracción de metálico, y la producción por consiguiente, en más ó en menos escala, de la crisis que devora á otros pueblos y dificulta sus transacciones.

Es posible que consecuentemente Mr. Fould con los principios que ha sostenido invariablemente sobre el particular, no hubiera autorizado las suscripciones á la emisión, que la comisión de Hacienda de París estaba autorizada á recibir; pero la cuestión, según nos dice la persona á quien debemos esta importante noticia, fué llevada á Consejo de ministros, y gracias á la poderosa influencia de la emperatriz se ha hecho una excepción en extremo honrosa para España, puesto que no solo se ha autorizado á nuestra comisión de Hacienda en la capital del vecino Imperio á recibir suscripciones para el empréstito, sino que se esperaba que ayer mismo publicaría el *Monitor* el anuncio.

Si este resultado, que no nos sorprende, trae capitales franceses á interesarse en una operación de indudables ventajas, tendremos un motivo más para felicitarnos de las relaciones cordiales que nos unen con nuestros vecinos y una nueva muestra del interés que presta á los asuntos de su antigua patria la ilustre señora que hoy comparte con Napoleón el trono.»

En otro lugar de este periódico hallamos estas líneas:

«Algun representante de poderosas casas inglesas ha llegado á Madrid, y se cree que su presencia no sea extraña á la gran operación de crédito anunciada para el 3 de Junio, pues aunque públicamente manifieste que el estado de nuestras relaciones con determinados centros mercantiles estorba toda combinación mutuamente útil, nos inclinamos á pensar que para desvanecer toda idea de presión y corresponder á la lealtad de las declaraciones del ministro de Hacienda, dispuesto á llevar á las Cortes y á someter á su examen solemne la cuestión de las deudas no reconocidas, esas casas extranjeras empezarán por demostrar su deseo de una decorosa conciliación, interesándose en el empréstito, cuyas sólidas garantías y razonables utilidades no son de despreciar seguramente.»

A estas importantes noticias hay que añadir que se confirma la que hace pocos días dimos nosotros de que el comité de una de las deudas pasivas conferiría plenos poderes á Mr. Rostchild para arreglar con el gobierno español la cuestión de los cupones.

Por último, parece que existen proposiciones de origen coincidente formal y respetable, dirigidas á saldar todos los débitos del Tesoro de nuestro país.

No nos sorprende esta noticia, y parecerá natural á todo el que medite un poco sobre las consecuencias de la situación que se inaugura.

Se sabe en el extranjero que con los 600 millones de la subasta del 3 de Junio, el Tesoro público no puede entrar en un período de desahogo completo. Con esto, los títulos que tomen á 46, por ejemplo, subirán bien poco; pues teniendo que invertir aquella cantidad en pagar capitales gastados por otras administraciones, la Hacienda no puede disminuir el crecido interés que abona á los que llevan sus fondos á la Caja de depósitos. Pero que la deuda flotante desaparezca, que los caudales absorbidos por el Estado tengan que buscar empleo en la compra de efectos públicos ó en empresas industriales y de comercio, que la abundancia de numerario aleje todo temor de bancarota y de trastornos, é instantáneamente mejorarán los precios de nuestra deuda.

No hay que dudarlo: una vez abiertas á los fondos españoles las bolsas extranjeras, los capitalistas de las demás naciones que piensan tomar parte en la próxima subasta, tienen tanto interés como nosotros mismos en que suba el consolidado; y como para ello no hay mejor medio que poner en situación desahogada al Tesoro, y en camino de prosperidad al Estado, de aquí es que sus esfuerzos se dirigirán á sacarnos del abatimiento en que vivimos.

Si las noticias dadas se confirman, bien podemos exclamar: ¡El porvenir es nuestro!

### EMIGRACION AMERICANA.

Un telegrama de Londres de 23 del actual dice que se han recibido avisos de que los ricos propietarios establecidos en los Estados del Sur se disponen á vender sus bienes y fincas para establecerse y vivir en Europa. Nuestra correspondencia particular, con fecha 9 del próximo pasado mes de Abril, desde New-York nos anuncia que varios comerciantes y propietarios acudados del mismo pueblo, de Nueva-Orleans, de Filadelfia y de otras poblaciones importantes, están liquidando su fortuna para venir á establecerse en Europa.

Tal circunstancia nos sugiere el deseo de que se convierta en provecho de España esta rica emigración de personas y capitales de los Estados Unidos; y hemos querido llamar sobre esto la atención del gobierno, para que, por su parte, facilite cuanto sea dable esta feliz inmigración en nuestro suelo hospitalario. Podía temerse que pasase desapercibido semejante suceso, en medio de las pasiones políticas que á todos nos arrastran cual furioso torbellino.

El hecho indicado hace acudir á la mente una porción de ideas de gran interés para España y para el mundo político. ¿Qué acontece en aquel país centro de la moderna civilización, que así lo abandonan las personas y los capitales? ¿Qué tienen los antiguos Estados, las viejas monarquías, que inspiran esperanzas de seguridad á los caudalados ciudadanos de la República modelo?

La diferencia es una sola: que allí reina lo que algunos han llamado el derecho nuevo; es decir, la Democracia; y aquí subsiste todavía lo que se ha llamado derecho viejo; esto es, la Monarquía.

El desmoronamiento de aquel gran coloso, agrupación gigantesca de elementos heterogéneos, que se embriagó de derechos individuales, encierra una gran enseñanza para los pueblos de Europa.

Parece que se desvanece una ilusión fantástica, cuando se ve desplomarse, como un edificio viejo y carcomido por el tiempo, esa organización que apenas cuenta setenta años y que ya ha llegado á su declinación, como los jóvenes viciosos á quienes una decrepitud prematura precipita á un fin próximo y desastroso.

Contemplad esa creación fascinadora de ayer, que no puede resistir á un choque momentáneo entre sus propias fracciones, descomponiéndose, como si se hubiese cortado el vínculo que unía su agitada muchedumbre.

Entre tanto, es de ver la fuerza conservadora de la organización formada con el régimen representativo que felizmente conservamos, y, que á pesar de los elementos disolventes que se conjuran para destruirlo, sobrevivirá á los trastornos de diversa índole con que se nos amenaza para el porvenir.

¡Plegue á Dios que aquellos de nuestros compatriotas que rinden homenaje al sufragio universal y á las falaces promesas de un republicanismo funesto fígen su consideración en el fenómeno y en el ejemplo que á las ideas democráticas ofrecen la guerra de los Estados Unidos, y las consecuencias de tal acontecimiento!

Nos hablais de la abolición de la pena de muerte; leed esas interminables listas de proserpción que han traído los periódicos norteamericanos, mientras en España, por ventura, la pena está en la ley. Y el indulto, emanado de la institución que odiais, templa su aplicación hasta un punto tal, que ha sido preciso pensar en poner cierto prudente límite al derecho de perdonar. ¿Queréis quitarnos la unidad religiosa, tesoro particular de nuestra historia! Mirad y vereis aquellos desgraciados norteamericanos, que divididos en mil sectas diversas, se despedazan ferocemente en nombre de otros tantos dioses desconocidos, á quienes se ofrecen horrendas hecatombes.

¿Qué sucede, repetimos, en esa organización reciente que se desmorona, y no puede conservar, á expensas de ríos de sangre, su unidad, que combaten los ciudadanos con incontestable derecho, desde el punto de vista que ellos miran el derecho? ¿Qué hay, por el contrario, en nuestra *caduca* sociedad, que la hace subsistir cada día con más fuerza en medio de las vicisitudes de los tiempos presentes? Es que falta allí, y subsiste aquí, sobre sus bases más sólidas, el principio de autoridad; ese verdadero lazo de toda asociación humana, ese germen fecundo que atesora para los pueblos la unidad en la multiplicidad. Esa unidad en la multiplicidad, que no pudo hallar la famosa leyenda, que en vano escribieron en su escudo de armas, los que no supieron escribirla en su Constitución.

La emigración de personas y caudales de los Estados Unidos hacia las regiones de la Europa monárquica, es una resitución que hace, sin quererlo, aquella raza republicana, á las viejas monarquías, de la población que les ha quitado y de las inmigraciones que les debe, y es á la vez una expiación providencial que sufre la América del Norte por haberse emancipado de la tutela de Europa y por haberla enviado en cambio de su libertad un triste ejemplo de ensayos peligrosos, que alucina a aquí á ciertos atrevidos innovadores y dieron la vida á esclavas de infamada memoria y triste porvenir.

Apresurémonos á recibir con afecto á los que dejan aquella tierra empapada en sangre, y preparémonos á admitir, con todas las franquicias que nos sea posible, y á atraer con ellas, á todos los que puedan venir á nuestro suelo.

La sesión celebrada ayer en el Senado fué breve. Entrándose en la órden del día, se procedió al nombramiento de un individuo en reemplazo del duque de Medinaaceli, para la comisión de venta de bienes del Real Patrimonio, y fué electo por 47 votos, de 65 emitidos, el Sr. Huet, habiendo obtenido votos además, los Sres. Monares 1, marqués de Miralobres 1, Escudero 2, Alvarez 2, Ortiz de Zúñiga 1 é Infante 1: hubo 16 papeletas en blanco.

Después de verificada la lectura del dictamen sobre reforma de algunos artículos para el gobierno de las provincias, hizo uso de la palabra en contra el Sr. Santa Cruz, el cual trazó la historia de las diputaciones provinciales, que tuvieron su origen en la Constitución de 1812, manifestando cuales eran su significación y tendencias, y declarando que era inconveniente hacer renunciación su cargo, por las graves contrariedades que lleva consigo, mucho más si se le hace incompatible con el de diputado á Cortes. El Sr. Escudero, como de la comisión, defendió el dictamen, alegando que la incompatibilidad de que se habla, se hallaba ya establecida por una ley especial, y que la honra que lleva consigo el cargo de diputado provincial, y el deseo de ser útil, son motivos bastantes para que haya siempre quien le acepte. Después de rectificar ambos oradores, fueron aprobados la totalidad y los dos artículos del proyecto, quedando aprobada la votación definitiva, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Hemos leído un artículo que nos dedica *El Independiente*, á propósito de el nuestro último sobre el personal de gobernadores, artículo que supone de *intención política*. La intención es clara: el prestigio de nuestro partido, su permanencia en el poder y que deje en él una huella de gloria y un alto ejemplo que seguir. Por lo mismo nos permitimos insistir en una idea que creemos plausible, sin rechazar por eso la juventud que ha hecho sus pruebas de talento; porque el talento es la mayor aristocracia que puede hallarse en el mundo, y la precoz madurez de juicio que da el saber, es el más valioso de los títulos que á toda dignidad conduce.

Consignamos con gusto que varios periódicos se ocupan en el primer discurso de nuestro amigo el Sr. Tabil de Andrade, que *El Reino* dice que tra-

ta la cuestión del presupuesto de Estado bajo el punto de vista oportuno y elevado de los grandes intereses políticos y militares que estamos llamados á resolver en África.

Según *El Independiente* fué fácil y correcto en la dición, haciendo algunas observaciones muy atendibles, acerca de la necesidad de reorganizar los servicios del ministerio de Estado.

La *Epoca* elogia también las formas de expresión de nuestro amigo, y extrae los puntos que ha tocado, calificándolos á todos de oportunos y convenientes, y siente que tan animados conceptos no tuviesen, en el mismo discurso, su conveniente desarrollo, así como las patrióticas y elevadas aspiraciones que contiene; deteniéndose después en refutar algunas de las ideas bajo el punto de vista práctico.

*El Contemporáneo*, en fin, afirma que el Sr. Andrade, en frase fácil y correcta, presentó el croquis de un extenso discurso, que este joven diputado creyó conveniente sin duda condensar, tocando como de pasada importantes cuestiones, así de política nacional, como extranjera, que á haberlas dado la extensión de que son susceptibles, hubieran ocupado por largo tiempo la atención de la Cámara.

Damos el parabién á nuestro amigo de la buena estrella, que señala sus primeras palabras en el Parlamento.

En el lugar correspondiente hallarán nuestros lectores un telegrama importantísimo fechado en Nueva-York, en el cual se asegura que M. Davis, presidente que fué de los Estados Unidos confederados, ha sido capturado con toda su familia y su estado mayor, y enviados todos á Washington. En el mismo telegrama se dice también que continúa el proceso de los conspiradores, y que, según las noticias y comentarios que hace diariamente la prensa, no resulta hasta ahora testimonio alguno positivo de la complicidad de Davis con el asesino Booth. De desear sería que el gobierno de los Estados Unidos desistiendo de sus fatales propósitos de venganza se mostrara animado de un alto espíritu de justicia en la sustanciación del grave proceso que tiene entre manos, persuadido de que obrando así se acarrearía el aplauso de los pueblos civilizados, que conderan con todas sus fuerzas disposiciones basadas en un implacable espíritu de odio y esternimiento.

La *Correspondencia* dice anoche que en la votación de la proposición del Sr. Hurtado, los diputados de la mayoría y de la minoría han votado todos bajo un mismo pensamiento político, añadiendo la mayoría la demostración de la confianza que le inspira el gobierno; que esta votación ha sido inesperada, y sin preparación por parte de la mayoría que la aguardaba para el lunes 6 de martes de la semana que viene, pero de ningún modo para ayer; que han faltado unos 10 ó 12 diputados de la oposición y como 20 ó 22 de la mayoría entre estos los Sres. Catalina y Manresa, que se hallan en Aranjuez, el Sr. Marlory y otros que están enfermos, y muchos que se han ausentado de Madrid.

La *Gaceta* publicó ayer, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865, el cuadro general que demuestra el importe total y pormenores de la recaudación marítima obtenida por las aduanas y colectorías de la isla de Cuba durante el año de 1864 comparado con los productos del año anterior. El resultado total en este último año fué de 12.093.153-38 pesetas fuertes ó sea 1.766.886-31 más que en 1863, cuyas cifras representan un 17-11 por 100 de aumento. Este acrecentamiento, comparado con el promedio anual del quinquenio de 1851 á 1855 representa un 18-87 por 100 y solo un 8-60 comparado con el quinquenio siguiente de 1859 á 1863. El aumento, como se ve, es bastante considerable.

Debiendo verificarse el recuento de la ganadería el 1.º de Setiembre del corriente año, y siendo preciso imprimir de antemano las cédulas que han de servir para las operaciones, y remitirlas á las localidades con la oportunidad conveniente, por Real órden de 23 del actual publicada en la *Gaceta* de ayer, se autoriza á la Junta general de estadística para que con solo diez días de anticipación anuncie subasta pública para la adquisición de dos millones de cédulas para el recuento de la ganadería.

La subasta se verificará el día 6 de Junio próximo á las dos de la tarde, bajo la presidencia del director de Estadística general, acompañado de dos vocales de la junta, en el local que ocupa la misma en la Cuesta de la Vega, núm. 5.

El pliego de condiciones aparece también en el periódico oficial de ayer, para que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan enterarse de todos los pormenores necesarios.

El gobierno, que ni un instante ha debido de querer que el proyecto de retiros militares que presentó, y que tan ruidos ataques ha merecido á las oposiciones, sea ley en la presente legislatura, hará todo lo que sea posible para conseguirlo.

Después de haber remitido á la comisión del Senado con urgencia cuantos antecedentes le han sido pedidos por la comisión, el señor ministro de la Guerra se presentará acaso esta tarde en el seno de la misma para responder á las observaciones que se le hagan y dar las explicaciones que le pida la comisión, de la que dependerá luego, exclusivamente, el que el proyecto se ponga más ó menos pronto á discusión.

Ayer ha estado reunida la comisión del Senado, que entiende en el proyecto de ley de aguas, cuyo dictamen, como hemos dicho, está muy adelantado y se leerá en breve en la sala Cámara. No sería difícil, según hemos oído, que á falta de tiempo para discutirlo, se pidiese autorización para plantearlo, atendida la gran necesidad que hay de este código.

Ayer ha vuelto á decirse que de resultados del nombramiento del general Manzano para capitán general de Puerto-Rico, el general Zapatero pasará á la capitánía general de Zaragoza; que el actual gobernador militar de Madrid, Sr. Santiago y Hooppe, irá á la de Galicia; y por último, el señor Manso de Zúñiga quedará en esta corte de segundo cabo.

Reproducimos estas noticias con la advertencia de que no las hemos recogido en ningún círculo oficial. El ayuntamiento de Tarragona á fin de remediar la miseria que generalmente hay en el principado de Cataluña, ha dispuesto que se practiquen los trabajos necesarios para la completa explanación del terreno donde estaban las fortificaciones; man-

dando que se admitan á todos los hijos de Tarra-  
gona, y que se los den jornales de 4, 6 y 8 rs. A  
pesar de esto, solo se han presentado algunos vie-  
jos y chicos, por lo que se han pedido para estos  
trabajos 200 presidiarios.

El marqués de Premio Real ha sido nombrado  
presidente del Banco de Crédito Hipotecario, cuya  
sociedad cuenta ya con 22 millones de reales de  
inscripciones de propiedades rústicas y urbanas.

Segun teníamos anunciado hace algunos dias,  
ayer se ha resultado que las causas de los periódicos  
que habian publicado la protesta de la prensa acer-  
ca de los sucesos de los dias 8 y 10 de Abril  
último pasen á los juzgados respectivos.

En su consecuencia los referidos periódicos pa-  
sarán á los juzgados siguientes, del modo que á  
continuación se expresa:

Al juzgado del CONGRESO.—La América, El  
Contemporáneo, Gil Blas, El Tiempo y la Revista  
Hispano americana.

Al del CENTRO.—El Pabellon Nacional, La So-  
beranía Nacional, La Bolsa, El Reino y Las No-  
vedades.

Al del HOSPICIO.—El Diario Español, La Pa-  
ria, La Iberia, La Verdad y La Europa.

Al del HOSPITAL.—La Razon Española, y El  
Eco del País.

Al de BUENAVISTA.—La Democracia, La Po-  
lítica, El Progreso Constitucional.

Al de PALACIO.—La Nacion.

Al de la UNIVERSIDAD.—El Pueblo y La Dis-  
cusión.

A la votacion de ayer tarde en el Congreso se han  
adherido cuatro diputados más en favor del go-  
bierno; de modo que el gobierno ha tenido 158 votos,  
á pesar de no hallarse presentes los Sres. Manresa,  
Catalina, Alvarez Quiñones y Marfori.

Apoyada por el Sr. Alarcón, y aceptada por el  
señor ministro de Fomento, el Congreso ha tomado  
ayer tarde en consideracion por unanimidad la con-  
cesion de un ferro-carril de Granada á Almería,  
pasando por Guadix. Damos la enhorabuena á  
aquellas provincias.

El Sr. Nocedal y sus amigos han votado ayer de-  
cididamente al lado del gobierno.

Hé aquí la proposicion de ley del Sr. Nocedal,  
estableciendo la incompatibilidad absoluta entre el  
cargo de diputado y todo empleo público ó de la  
Casa Real:

«Siendo de necesidad muy urgente devolver su  
explotador y autoridad á las Cortes del reino; pro-  
curar que puedan dedicarse tranquilos y desembar-  
azadamente al cumplimiento de los sagrados de-  
beres que le impone la Constitución de la monar-  
quía, y contribuir por todos medios á que sean  
go, y como lo fueron en tiempos remotos, segura  
garantía y esperanza de la nacion, que en ellas y  
en sus reyes vió siempre la salvaguardia de sus in-  
tereses legítimos y la defensa de sus derechos;

Considerando que importa igualmente dar al  
gobierno de S. M. la fuerza que necesita para re-  
sponder á los altos fines que le están encomen-  
dadas por la Constitución, rodearle, para el acierto  
y pronto despacho de los negocios, de funcionarios  
inteligentes y activos que tengan la posible segun-  
didad de permanecer en sus puestos, mientras con  
celo y honradamente los desempeñan; y para con-  
seguirlo, apartar de las ardientes luchas de la po-  
lítica los destinos públicos;

Jugando de no menor urgencia y necesidad se-  
parar de las elecciones de diputados á Cortes  
cuanto pueda tender á desnaturalizarlas en reali-  
dad, ó solo en apariencia, alejando de ellas la nota  
y aun las sombras de un interés bastardo enen-  
dado por la ambicion de los aspirantes ó por la  
debilidad ó interesables miras de los electores;

Y, en fin, creyendo que al logro de tan impor-  
tante objeto es verosímil y probable que sea eficaz  
resolucion el hacer incompatible la investidura de  
diputado con todo empleo de gobierno;

Sin perjuicio de otras medidas que deban adop-  
tarse, y que en ocasion oportuna propondrán los  
que suscriben, tienen la honra de someter al Con-  
greso la siguiente

#### Proposicion de ley.

Artículo 1.º El cargo de diputado es incompati-  
ble con todo empleo público ó de la Casa Real.

Para los efectos de esta ley se consideran empleos  
públicos los que se confieren por nombramiento  
del gobierno, aun cuando su retribucion no esté  
consignada en los presupuestos del Estado.

Excepcionalmente los ministros de la Co-  
rona.

Art. 2.º Los diputados no podrán obtener del  
gobierno ni de la Casa Real empleo, gracia, comi-  
sion retribuida, honores y condecoraciones, hasta  
después de un año de haberse disuelto las Cortes,  
aun cuando hubiesen renunciado antes la diputa-  
cion.

Art. 3.º Si á pesar de lo dispuesto en el art. 1.º  
fuese elegido diputado un empleado público ó de  
la Casa Real, la eleccion será nula, y se procederá  
á hacerla nuevamente aunque el elegido renuncie  
su empleo.

Palacio del Congreso 22 de Mayo de 1865.—No-  
cedal.—Aparisi y Guizarro.—Herrerros.—García  
Gutierrez.

Hé aquí la proposicion de ley de nuestro distin-  
guido amigo el Sr. Fuentes de la Plaza, relativa á  
la supresion de los derechos de portazgo, cuyo im-  
portante asunto tratamos el dia pasado con el de-  
terminismo que se merece.

La competencia del autor de la proposicion es ir-  
recusable, puesto que á sus muchos conocimientos  
en materias económicas administrativas, reúne la  
circunstancia de haber estudiado prácticamente la  
cuestion, como ingeniero civil que es. Dice así el  
artículo:

«Artículo 1.º Quedan abolidos desde 1.º de Ju-  
lio de 1865 los derechos de portazgos, pontazgos y  
barcajes en todo el reino.

Art. 2.º Los ingresos de que priva la anterior  
disposicion, así al Tesoro público como á las provin-  
cias y á los pueblos que recaudan actualmente  
alguno ó algunos de los derechos á que se refiere,  
serán reemplazados por un aumento en la contribu-  
cion de subsidio que se fijará en los presupuestos  
de 1866-67, cargándose sobre las caballerías y  
carruajes de todas clases dedicados á los traspor-  
tes por carreteras.

En la distribucion de este aumento se observa-  
rán, en principio, las mismas reglas á que obede-  
cen los aranceles de portazgos, pontazgos y barca-  
jes, á fin de los derechos correspondientes á las  
diversas clases de carruajes y caballerías.

Art. 3.º El gobierno propondrá oportunamente  
á las Cortes la manera de indemnizar á los propie-  
tarios de portazgos, pontazgos y barcajes de propie-  
dad particular, los rendimientos de que los priva  
la presente ley.

Art. 4.º El gobierno cuidará de la conservacion  
de las barcas existentes, y aumentará las que el  
servicio público pueda hacer necesarias en lo suce-  
sivo.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Los portazgos, pontazgos y barcajes arrendados  
continuarán cobrando sus respectivos derechos de  
arancel, hasta que termine el tiempo de su ar-  
rendo.

No se verificarán nuevos arrendos desde la pu-  
blicacion de esta ley.

Palacio del Congreso 22 de Mayo de 1865.—Juan  
de la Cruz Fuentes de la Plaza.

Volvemos á ocuparnos de este asunto próxima-  
mente.

#### CUESTION DE ENSEÑANZA.

Hemos dicho otro dia que varios profesores habian  
dirigido una exposicion á las Cortes, protestando  
contra la conducta del gobierno respecto del señor  
Castelar.

La insertamos á continuacion, dando al propio  
tiempo á conocer la opinion de algunos ilustrados  
colegas, reservando la nuestra hasta que se discuta  
la cuestion en el Congreso. La emitiremos entonces  
con la franqueza que nos es característica.

Véase la exposicion:

#### «A las Cortes:

Los individuos que suscriben, catedráticos de  
varias enseñanzas, respetuosamente exponen, que  
creyendo lastimados sus derechos por la disposi-  
cion gubernativa de 16 de Abril que suspendió á  
uno de sus compañeros de empleo y sueldo, se ven  
en el caso de acudir á los representantes de la na-  
cion, pidiendo amparo para su derecho ofendido.

Las circunstancias particulares de los dias tras-  
curridos desde que aquella disposicion llegó á su  
noticia, les han impuesto el deber de prudencia de  
abstenerse de todo paso que pudiera aun indirecta-  
mente contribuir á complicarlas, así como los  
nueven hoy todavía á dar á su peticion esta sen-  
cilla forma, renunciando á convocar todo el profesorado  
y á reunir su voz en una sola, creyendo que  
la de algunos es suficiente para reclamar en el  
tempo de las leyes y hacerse oír en nombre de los  
derechos de todos.

Las razones en que los que suscriben fundan su  
peticion, son bien sencillas y bastante conocidas  
para que necesiten hacer otra cosa que exponerlas  
sumariamente.

En primer lugar, los catedráticos son, en virtud  
de la ley de Instruccion pública, inamovibles de  
sus cargos, excepto en los casos en que faltasen á  
su deber como profesores, casos taxativamente  
marcados en el art. 170 que, como de carácter pen-  
al, no puede ser ampliado á ningún otro. Esta  
disposicion, cuyo sentido está determinado á ma-  
yor abundamiento por el art. 22 del reglamento de  
universidades, ha sido vulnerada en el caso pre-  
sente, pues cualesquiera que sean los motivos en  
que haya podido fundarse la suspension, consta á  
los que suscriben que no reconocen por base falta  
alguna cometida en la enseñanza.

En segundo lugar, toda suspension debe prove-  
nir, segun el art. 22 del reglamento de universidades,  
de los rectores como jefes naturales del profesorado,  
y esta forma, garantía de nuestro derecho,  
no ha sido tampoco cumplida.

En tercer lugar, las suspensiones tienen una  
consecuencia legal, expresa en el art. 27 del cita-  
do reglamento, cual es la conservacion de la mitad  
del sueldo; y esta disposicion, verdadera salvaguardia  
de nuestra propiedad legítimamente adquirida,  
ha sido completamente olvidada por el Sr.  
Real orden de 16 de Abril, privando de todo el sueldo  
al catedrático objeto de ella.

En cuarto lugar, aun suponiendo legítimamente  
hecho todo lo anterior, aun reconociendo el carácter  
gubernativo de los actos que hayan podido moti-  
var esta suspension, lo cual no aceptamos, no se  
explica cómo no se ha llevado el caso al Consejo  
universitario, y trascurren los dias sin resolver  
este asunto, faltándose así á los artículos 1.º del  
reglamento administrativo de universidades y 27  
del general para la administracion de la instruccion  
pública, en que se señala el término de tercero  
dia para la reunion del Consejo universitario en  
casos como el presente.

Y en quinto lugar, las decisiones del Consejo de  
Estado, declarándose incompetente para conocer  
en esta clase de cuestiones, nos cierran la puerta  
á toda reclamacion en nuestra sagrada defensa que  
no sea la de acudir á las Cortes.

Todas las disposiciones citadas han sido, pues,  
manifiestamente infringidas, y es llegado el caso  
de que el Congreso vuelva por la integridad de la  
ley, haciendo efectivos los derechos que ella no  
ha otorgado.

Hasta ahora aquellos no habian sido respetados,  
pues prescindiendo de que no hay jurisprudencia  
contra la ley, y de que ningún caso anterior seria  
suficiente á destruirla, el hecho es que no puede  
citarse ninguno semejante al presente: la suspen-  
sion de un catedrático de provincia ocurrida en 1861  
no puede invocarse como precedente.

Entonces, aparte de que aquella se fundó en cau-  
sas no alegadas ahora, ocurría que el interesado  
habia abandonado su cátedra y el gobierno estaba  
en el caso del art. 171 que le concede el derecho de  
separar al profesor que falta á su puesto; si el go-  
bierno entonces no usó de todo su derecho y se li-  
mitó á suspender á un profesor, tendria para ello  
sus razones; pero de su conducta, que consistió en  
no emplear todo su derecho, no puede deducirse  
nada para el caso presente en que ha usado del  
que no tenia en sentir de los que suscriben.

Por todo lo expuesto, pues:  
Pedimos á las Cortes que sirvan declarar que la  
interpretacion de las disposiciones de la legisla-  
cion de instruccion pública antes citadas, no ha  
sido legítimamente hecha por la Real orden de 9 de  
Abril del presente año.

Madrid 15 de Mayo de 1865.—Siguen las Armas.»

El Pensamiento Español desea que se ponga un  
dique al torrente de malas doctrinas que corre por  
las cátedras. Dice con tal motivo:

«Nos es evidente, no es notorio, no es incontestable,  
por ejemplo, que las doctrinas públicamente  
profesadas por el Sr. Mata ó impresas en sus li-  
bros, son groseramente materialistas? No es igual-  
mente cierto que la sustancia, el fundamento del  
error materialista del Sr. Mata están en su libro de  
Medicina legal? No es un hecho que este libro ma-  
terialista está hace muchos años declarado de tex-  
to para la enseñanza por el gobierno? No es ver-  
dad que el doctor Mata explica á sus discípulos por  
esta obra? Luego si el Sr. Mata es materialista; si  
es materialista su obra, y por su obra materialista  
explica un catedrático que hace públicamente gala  
de opiniones materialistas, tenemos evidencia, te-  
nemos la conviccion moral de que las explicacio-  
nes de este catedrático han de ser en la Universi-  
dad explicaciones de materialismo. Para suponer  
lo contrario, seria preciso: primero, que el Sr. Ma-  
ta refutase en la Universidad el materialismo que  
enseña fuera de la Universidad, y segundo, que  
siendo autor del libro de texto que tienen que  
aprender sus discípulos, refutase en la cátedra la  
obra misma que manda estudiar en la cátedra; to-  
do lo cual es moralmente imposible, y es un absur-  
do que rechaza el sentido común.

Otro tanto podemos decir del Sr. Sanz del Rio.  
Su doctrina es la de Krause: la doctrina de Krause  
es panteista; luego la doctrina del Sr. Sanz del  
Rio es panteista. Que la doctrina de este señor es  
la de Krause, se ve hasta la saciedad por los libros  
que ha publicado llenos de errores contra la fe y  
contra la sociedad, y se prueba además por los dis-  
cípulos que ha sacado, entre los cuales, son dis-  
cípulos y más favorecidos, son krausistas y sostie-  
nen algunos doctrina contraria á la de la Iglesia.  
No se desprende de todos estos hechos el convencimiento  
moral de que la doctrina del Sr. Sanz del  
Rio es en la cátedra de la Universidad tan panteis-  
ta como en sus libros? Y generalizando más la  
cuestion, ¿no significan nada para los diputados  
las ideas que predominan entre los alumnos de  
cierta facultad? ¿A qué se debe el espíritu republi-

cano de cierta parte de la juventud estudiosa? ¿A  
qué su espíritu anti-católico?

Este espíritu se exhala muchas veces, á despecho  
de la ley, en los discursos que dentro de la Uni-  
versidad se pronuncian y corren luego impresos:  
ese espíritu se agita en ciertas manifestaciones  
que infunden alarma y perturban la sociedad.  
¿Pueden racionalmente atribuirse estos efectos á  
otras causas que á la de la mala enseñanza? Y  
cuando á estas pruebas se agregan las anteriores;  
cuando el espíritu que domina en ciertos alumnos  
se descubre en las obras de sus maestros, ¿no hay  
fundados motivos para suponer que es el espíritu  
que domina en las lecciones de ciertos profesores  
universitarios?

El Gobierno examina el valor de la exposicion-  
protesta y á este fin se hace cargo de las firmas que  
la autorizan.

Hé aquí como se expresa:  
«Hemos ofrecido desenvolver dichas firmas y vo-  
tos á verificarlos. Son diez y nueve, entre facultades  
y escuelas, los establecimientos de enseñanza  
superior y profesional y de segunda enseñanza que  
Madrid encierra: veamos el contingente de firmas  
que cada uno de ellos ha dado su asentimiento á  
la exposicion.

La facultad de teología, ninguna. La escuela su-  
perior del notariado, ninguna. La escuela de agri-  
cultura, ninguna. El real instituto industrial, nin-  
guna. El real Conservatorio de música y declama-  
cion, ninguna. La escuela de diplomática, nin-  
guna. La escuela normal central de primera ense-  
ñanza, ninguna. Total, siete establecimientos que  
no creen conveniente reclamar contra la conducta  
del gobierno.

Sigamos. La facultad de ciencias, de 20 profesores  
que tiene, ha contribuido con una firma: la del  
Sr. Elizalde. La escuela de Bellas Artes, de 31 profesores  
que cuenta, ha contribuido con otra firma: la del Sr.  
Espalter. La escuela profesional de co-  
mercio ha contribuido con una tambien: la del se-  
ñor Sanroma.

La de arquitectura y maestros de obras, que está  
compuesta de 12 profesores, ha dado otra firma: la  
del Sr. Gándara. Total de establecimientos que no  
han contribuido mas que con una firma: cuatro.

Continuemos. La facultad de derecho (seccion de  
derecho civil y canónico) que es la de los hombres  
de ley, la que encierra grandes amenciones jurídi-  
cas, y por lo tanto la más llamada á dar autoridad  
y peso al documento, de 12 profesores que la com-  
ponen, ha dado dos firmas: la del catedrático nu-  
merario Sr. Montero, recién venido de la universi-  
dad de Santiago, donde ya fijó sobre sí la atencion  
pública en un discurso de recepcion en aquel cláus-  
tro, y la del supernumerario Sr. Comas.

La facultad de farmacia, de 8 profesores, ha con-  
tribuido con dos firmas: la del numerario señor  
Lallana, y la del supernumerario Sr. Olgazaga, sobri-  
no del Sr. D. Salustiano. El instituto de San  
Isidro, de sus 19 profesores, ha contribuido con dos  
firmas: las de los Sres. Santibáñan, de estudios  
generales, y Carreras, perteneciente á los de aplica-  
cion.

Son, pues, tres establecimientos los que no han  
proporcionado mas que á dos firmas.

Prosiguamos. La facultad de medicina, que cuenta  
con 18 profesores (y algunos de ellos tan pro-  
nunciados como el Sr. Mata), ha contribuido solo  
con una firma, encabezada con la de dicho señor, á  
saber: éste y los Sres. Saura, Calvo y Seco. El  
instituto del noviciado no ha prestado tampoco  
más que 4 firmas: las de los Sres. Moja (uno de los  
que compusieron el Consejo universitario último  
que condenó á perder el curso á seis escolares por  
los sucesos universitarios recientes), Galdo, Mera-  
lo y Lax. Y, por último, la seccion de derecho ad-  
ministrativo, de 5 profesores, ha enviado 4 firmas:  
las de los Sres. Figueroa, Moret, Madrazo y Mo-  
reno Nieto. Total de establecimientos de 4 fir-  
mas: otros tres.

Viene la escuela de veterinaria, de 9 profesores,  
con 5 firmas: las de los catedráticos numerarios  
Sres. Muñoz Prieto y Esegarray, y las de los su-  
pernumerarios Ortega y Nuñez.

Natural era que, tratándose del Sr. Castelar, so-  
bresaliese por su número de firmas la facultad de  
filosofía y letras y así ha sucedido, pues es la úni-  
ca que ha llegado á reunir seis firmas: á saber, las  
de los Sres. Sanz del Rio, Bardón, Castro, Canalejas,  
Fernandez Gonzalez, y Camus; pero ¡oh dolor  
para el Sr. Castelar, á quien tanto ha amargado el  
que se hayan prestado sus compañeros á explicar  
las asignaturas vacantes y á percibir algunos de  
ellos, como era justo y legal, la gratificacion cor-  
respondiente á su trabajo! Siete profesores de esa  
facultad misma no han suscrito la exposicion.»

## SECCION ADMINISTRATIVA.

### COLONIAS PENALES

DESTINADAS A LOS DETENIDOS DE MENOR EDAD.

Desde 1839, la colonia de Metray ha abierto la  
serie interesante de los establecimientos agrícolas,  
destinados á categorías de individuos que por su  
edad, servidad y la condena á penas aflictivas,  
se hallaban colocados bajo la tutela pública; ha-  
biamos aquí de las colonias de los detenidos jóve-  
nes, de niños pobres y de niños expósitos, huérfa-  
nos ó desamparados.

En España, con un suelo de admirable fertilidad,  
y cuya extension favorece singularmente el desar-  
rollo de las obras agrícolas, estas colonias útili-  
mente dirigidas podrian encontrar la más útil  
aplicacion. Lo que á primera vista llama particu-  
larmente la atencion en Metray, es que allí todo  
se ejecuta con el mayor orden y una disciplina mi-  
litar. El tambor ó el clarín despertán á los colonos.  
Habitaciones simétricas y cómodas, sencillas, de  
una limpieza ejemplar, forman la mansion de los  
detenidos; sus salas de estudios, sus talleres, se  
extienden alrededor de una primorosa Iglesia, cuyo  
elevado campanario de forma gótica, domina el  
paisaje. Véase con satisfaccion que un pensamiento  
religioso y cristiano preside á la enseñanza. Los  
preceptos del Evangelio, y las palabras: «Dios os  
vé», inscritas en las paredes, ofrecen á las miradas  
de los niños: oportunas lecciones, y les recuerdan  
la presencia de un Ser Supremo, á cuya vigilancia  
nadie se puede sustraer. Infalibles son los resulta-  
dos de semejante educacion. Los niños contraen  
afecto á la colonia, á sus directores y á sus tareas.  
Para vez se aprovechan de la ocasion favorable  
para evadirse de la colonia. Llegada la época de  
la salida de Metray, los jóvenes encuentran todavía  
un patrocinio que no los pierde de vista. Coloca-  
dos en haciendas, se les facilita el uso de los ofi-  
cios que han aprendido, se consigue su admision  
en el servicio militar; y, con muy pocas excepcio-  
nes, los que se hallan en las distintas condiciones de  
su porvenir, se muestran dignos de tan constante  
solicitud.

La prision de reforma de Parkhurst, destinada  
en Inglaterra á los detenidos jóvenes, no forma  
más que una variedad de los numerosos estable-  
cimientos del mismo género que se encuentran en  
toda la Europa.

Durante nuestra mision en Londres, en el año  
de 1862, tuvimos ocasion de observar la peniten-  
ciaria, ó escuela correccional para jóvenes, de  
Red-Hill.  
Ha sido fundada por suscripciones voluntarias y  
por subvenciones del Estado. Los padres de los  
delincuentes entregados al establecimiento para  
conseguir el objeto de la reforma, satisfacen por la  
manutencion de cada niño una corona por semana;

las familias pobres no pagan más que media corona.  
Esta clase de presos, bajo el punto de vista moral,  
ofrece gran diferencia con los detenidos jóvenes,  
condenados á penas correccionales. Los destinados  
á la deportacion proceden de Milbank; los que han  
cometido delitos menos graves, llegan de West-  
minster, de Brighton, de Coldbatfield y de las  
cárcels del interior. Todos observan por lo regu-  
lar una conducta satisfactoria, inspirando fundadas  
esperanzas para el porvenir. El régimen deja  
poco ó nada que desear en Red-Hill.

Los detenidos no comen carne sino dos veces por  
semana; pero el aire libre y el metódico ejercicio,  
condiciones esenciales de la existencia para la ju-  
ventud, mantienen la fuerza y la salud en la co-  
lonia.

Metray presenta una imagen más completa de  
la familia. Los colonos de Red-Hill, como los de  
Metray, se ejercitan bajo la vigilancia de un ins-  
pector, y su conducta, cuyos resultados se exami-  
nan al fin de la semana, decide la eleccion de las  
recompensas. Se concede á los trabajadores una  
prima proporcional á la importancia de su obra;  
y esta prima sirve menos para satisfacer necesi-  
dades ficticias, que para formar un peculio reser-  
vado á su salida del establecimiento. Parkhurst y  
Red-Hill reasuman aún recientemente en Inglater-  
ra para los delincuentes jóvenes los dos extre-  
mos de la culpabilidad y de la pena. En Parkhurst,  
organizacion militar, disciplina rigida, poca mobi-  
lidad; pérdida de las gracias obtenidas, encerra-  
miento celular completo y pena de latigo en los  
casos extremos. En Red-Hill, libre albedrío, ex-  
poniendo el desarrollo energético de la naturaleza  
moral, accion, por decirlo así, independiente, parti-  
cipacion mútua y directa en la disciplina.

En Francia como en Inglaterra, los estable-  
cimientos de beneficencia, destinados á la infancia y  
á la juventud, considerados bajo el concepto mate-  
rialmente económico, no producen al Estado lo que  
custean; pero la accion moralizadora de semejan-  
tes fundaciones compensa ampliamente los gastos.

Nunca olvidaré la impresion favorable que recibí  
de mi visita á Ruyssele en Bélgica; allí, en un  
terreno de escasa fertilidad, pero acertadamente  
escogido para su destino, se presentan á la vista  
varios edificios que contienen dos colonias de de-  
tenidos jóvenes, una para las niñas y otra para los  
niños. La disciplina inteligente que reina en todas  
las secciones del establecimiento, el orden, el aseo,  
las combinaciones ingeniosas desde la formacion  
de los talleres para la enseñanza y la práctica de  
varias industrias, hasta los métodos perfecciona-  
dos de agricultura, y aun los ejercicios y trabajos  
nauticos, á bordo de una fragata-modelo, todo me  
penetró del más lisonjero sentimiento al contem-  
plar, bajo tan hábil direccion, los fértiles principios  
de actividad y de vida, espaciándose del impuro  
manantial que, en países menos civilizados, difun-  
den la corrupcion, la miseria y la muerte.

Asistí al servicio divino en la capilla de los pres-  
os, y los cantos religiosos que se elevaban, con la  
mas suave armonía, del centro de la iglesia, desti-  
nada á los detenidos, tenían absorbido el pensamien-  
to en profunda meditacion, y parecían llevar hasta  
el fondo de mi alma, en presencia de tan feliz  
creacion, una emocion indefinible de ternura, ad-  
miracion y respeto.

N. DE ALFARO.

#### REMITIDO.

Al dar cuenta del siguiente comunicado, que pa-  
ra su insercion nos ha sido remitido, cumple á  
nuestra lealtad declarar que estamos completa-  
mente de acuerdo con las afirmaciones y argumen-  
tos del director del Boletín de la Guardia civil  
respecto á las palabras proferidas por el señor conde  
de Vistahermosa, que nosotros mismos oímos,  
cuando con casi todo el Congreso de señores di-  
putados asistimos á las sesiones del Senado; de-  
biendo añadir que no se comprende la disparidad  
que resulta entre el texto del Diario de las sesiones  
y el Extracto de la Gaceta, circunstancia que basta-  
ria por sí sola para corroborar el razonamiento del  
director del Boletín, si no mediase el testimonio  
de las infinitas personas que, como nosotros, con-  
currieron á la alta Cámara y las oyeron de boca  
del señor conde.

«Sr. Director de la Libertad.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: rue-  
go á V. se tome la molestia de mandar trasladar á  
su acreditado periódico el comunicado adjunto,  
que hoy envío al director de El Progreso Constitu-  
cional, cuyo favor obligará la gratitud de su afecti-  
simo S. V. y compañero Q. B. S. M.

MARIANO DE FONTCUBERTA.

Sr. Director de El Progreso Constitucional.

Muy señor mio: la casualidad me ha proporci-  
onado ocasion de saber que en el número 145 del  
periódico que V. dirige, se habia insertado un ar-  
tículo que el señor senador D. Cirilo Alvarez me  
remitió en 9 de este mes y yo me negué á publicar  
en el Boletín oficial de la Guardia civil, de que soy  
director y editor, porque, segun la manifesté en  
distintas ocasiones, la índole especial del periódico  
no consiste en la insercion de escritos de tal na-  
turaleza, ni á mi me es permitido inmiscuirme en  
polémicas de ninguna especie.

«Pero ya que de un modo ó otro el artículo ha sa-  
lido á luz, y se me cita á un terreno donde des-  
embarazadamente puedo acudir, sin detrimento de  
mis deberes, ya que el señor senador á quien aludo  
se permite decir y publicar, que sin duda por una  
grave equivocacion, que él quiere creer involuntaria,  
se ponen en boca del señor conde de Vistahermosa pa-  
labras que no pronunció, como dirigidas á su humilde  
persona; ya que añade que no son las palabras que el  
Boletín pone en boca del señor conde las que este pro-  
nunció; ya que hace alarde del derecho que dice tener  
de que no se altere el Extracto oficial de las Sesiones  
que hace la Gaceta, mutilando sus palabras y atribuy-  
endo á otros señores senadores las que ciertamente no  
pronunciaron; yo, á mi vez, en uso del derecho in-  
cuestionable que me asiste, y que de seguro no es  
inferior al que se pretenda alegar en favor del  
Extracto y del Diario, diré al Sr. Alvarez, que lo  
que ha hecho el Boletín ha sido restablecer las pa-  
labras textuales y genuinas del señor conde. La  
adulteracion y la mutilacion, que yo tambien quie-  
ro crear involuntaria, se descubren muy fácil-  
mente al hacer la comparacion entre el Diario de las  
Sesiones y la Gaceta.»

En el caso de que tratamos, resulta que el Diario  
de las Sesiones, que debiera transmitir en toda su  
extension los discursos pronunciados por los ora-  
dores, es menos lato que el Extracto publicado por  
la Gaceta, que, como su mismo nombre lo indica, no  
es otra cosa que un resumen de las razones sus-  
tanciales ó que han parecido más importantes á la  
persona que está encargada de formarlas. Y hasta  
tal punto es inexacto el Diario, que omitiendo pa-  
labras y frases que publica el Extracto, aunque  
adulteradas é incompletas, desaparece el sentido y  
se hace inexplicable é ininteligible el calor con  
que el Sr. Alvarez pronunció las palabras que se  
ponen en su boca.

Para cortar, pues, el nudo gordiano de las dudas  
suscitadas y de las suposiciones gratuitas que se  
refieren, es de mi deber recordar y declarar que  
las frases pronunciadas en pleno Parlamento por  
el señor conde de Vistahermosa, fueron las si-  
guientes: «y si S. S. (el Sr. Alvarez) se dirige con-  
tra mí (sus palabras) á la Guardia civil, yo, cum-  
pliendo un deber sagrado, á lo que me obliga deberes  
divinos y humanos, rechazo esas palabras como infan-  
tes y calumniosas, arrojándolas sobre el rostro de su  
señoría.»

De su simple lectura se infiere, que lejos de  
violentar el Boletín la verdad de los hechos, como dice  
el Progreso Constitucional, lejos de poner en boca  
del señor conde de Vistahermosa palabras que no pro-  
nunció, como asegura el Sr. Alvarez, todavía omitió  
los epítetos injuriosos y calumniosos, que, como  
las demás, oyó el Senado entero y oyó el inmenso  
número de señores diputados y de personas de to-  
das clases, que asistían á las tribunas.

«No sé si el Sr. Alvarez se acuerda de sus compañeros,  
si el señor conde pronunció las mismas idénticas  
palabras que yo sostengo y fueron claras, enérgicas  
y distintamente articuladas, y el fallo del alto  
Cuadro colegislador decidirá la controversia.

Confiado, señor director, en la bondad que ten-  
drá V. como compañero de profesion en insertar  
las precedentes líneas, creo excusado invocar el  
derecho que me concede la ley, y desde luego le  
anticipo las gracias por su benevolencia, su segu-  
ro servidor Q. B. S. M.

MARIANO DE FONTCUBERTA.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesion celebrada el dia 28 de  
Mayo de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aproba-  
do el acta de la sesion anterior.

El Sr. HERRERO.—Salvo mi voto como los  
señores Nocedal y Ripos en la cuestion del sueldo  
del representante español cerca del rey de las Dos  
Sicilias.

Se anunció que el Sr. Polo no podia asistir á la  
sesion por hallarse enfermo.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA.—Deseo diri-  
gir al señor ministro de la Gobernacion una sú-  
plica para que ponga remedio á un grave mal. La  
prensa ha tendido siempre á ensalzar á los hom-  
bres políticos de las ideas de cada periódico, y á  
rebañar á los de opinion contraria, y por tanto ha  
sabido á veces omitir ó desfigurar los hechos que

de justicia que tanto recomiendan a un partido político.

He dicho que los autores de la ley electoral la declararon mala. Los que habéis modificado esa ley con la de las elecciones y la de incompatibilidades la habéis declarado imperfecta. ¿Y habéis conseguido algo con esas enmiendas? No señores: habéis manifestado vuestro deseo de que triunfara la ley de 1845, pero en cada caso concreta la vida después de la muerte.

Ahora voy a tratar una cuestión importante. La misma ley de 1845 que el partido conservador elocuente monopolio electoral ni la mayor ó menor extensión de los colegios.

Los principios que deslindan las escuelas diversas son dos: si la elección ha de ser directa ó indirecta; y si el voto ha de ser absoluto ó limitado. El partido conservador, tomando un sistema mixto, adoptó el voto directo y garantido. Si el elector debe ó no pagar tal cuota, si las circunscripciones habían de tener ó no tal ó cual extensión, son cuestiones subalternas. El elector á quien hoy se niega el derecho por falta de cuota, ¿no le podrá obtener mañana por la transformación de los valores de la riqueza pública, ó por el aumento de los impuestos?

Estas cuestiones, pues, deben subordinarse á las circunstancias y al estado de los pueblos. Si necesitáramos argumentos de autoridad, os mostraría el preámbulo de la ley de 1845 y el de la ley que fué objeto de duda si la elección había de hacerse por provincias ó por distritos. En la discusión de esa ley á ninguno se ocurrió decir que esas cuestiones de método eran cuestiones de doctrina.

Los periódicos que representan las ideas del gobierno, sostienen con ardor que debe hacerse la reforma electoral estableciendo la elección por provincias y ampliando el censo. Por último, os citaré una autoridad ante la cual todos debéis bajar la cabeza: me refiero á la honrosa declaración del hombre eminente, autor de las leyes orgánicas que tenemos. Esa ilustre persona dijo aquí que estaba convencido del error que padeció exagerando el espíritu restrictivo de esas leyes orgánicas.

Deseo oír sobre este punto al señor ministro de la Gobernación, que al principio de la legislatura se presentó como campeón ardiente de las ideas liberales. Creo que S. S. no querrá ser menos liberal que su compañero el ministro de Marina, el cual durante el ministerio que presidió presentó un proyecto de reforma electoral rebajando el censo y ampliando las circunscripciones electorales, con otras reformas de importancia.

Todos los países donde se ha perfeccionado el gobierno representativo, deben estar perfeccionados á la vez la ley de la legislación electoral.

Si modelo necesitamos tenemos el de Bélgica, donde esta ley es más perfecta. Todo se concibe, señores, menos lo existente: se concibe el sistema electoral de la edad media con sus privilegios. Entonces los procuradores á Cortes fueron la expresión genuina del voto público. Se concibe el sufragio universal de la Constitución del año 12, aunque no habiéndose practicado en un régimen de orden, no pudo al principio dar resultados. También se concibe el sistema del Estatuto real, si bien en la práctica de aquella ley trajo el Sr. Martínez de la Rosa un Congreso muy moderado, y el Sr. Mendizábal uno revolucionario. Se concibe también el régimen de 1837, á pesar de sus defectos. Lo que no se concibe es la ley vigente, que cada vez produce más funestos resultados.

Preciso es, por tanto, pensar en la manera de enmendar los defectos de esta ley y hacer todo género de esfuerzos para obtener definitivamente la verdad electoral.

Oro, señores, que debe hacerse una ley adecuada al carácter distintivo de la civilización moderna, que es la universalidad; una ley cuyo espíritu esté á la altura de lo que va á producir.

Los diputados de la nación están en una elevada esfera, por cima de los intereses de localidad. Debe hacerse todo género de esfuerzos para destruir la tiranía gubernativa en las elecciones. Deben ampliarse las circunscripciones electorales y el sufragio. Creo también que debe otorgarse esta á individuos respetables de los estados eclesiástico, civil y militar que ofrecen garantías de orden. Si no hacemos esto, si dejamos que el sentimiento público se exacerbe más, se creará una situación de fuerza de todo punto insostenible. Es, pues, preciso acometer resueltamente la reforma.

Este gobierno, cuyo sistema ha sido negativo para el bien, que en el órden político no ha hecho nada, mientras en el económico ha hecho bastante, pero todo funesto, no me inspira la confianza suficiente para creer que podrá terminar la situación crítica en que nos hallamos.

Nos hallamos en la situación en que se encontraba Inglaterra en 1831 y 1832. Allí se quería la reforma electoral; allí la Cámara de los lóres la rechazó dos veces. El espíritu público se movió; se formó un ejército para defender la reforma; el gobierno, para combatirla, pidió á la reina la creación de nuevos pares; la reina no lo creyó conveniente; Wellington no pudo formar gabinete; el pueblo pidió en masa la reforma electoral, y la reina tuvo que otorgarla.

Creo que el año 31 y 32 de Inglaterra pueden ser el 64 y 65 de España; y como que si allí se conjuraron los peligros, aquí no puedan conjurarse.

Yo diré, pues, á los diputados que imiten á aquel Parlamento: á los ministros, que sigan el ejemplo de aquel gabinete; y al duque de Valencia, en especialidad, que medite y estudie la conducta del conde de Wellington.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Sin ningún género de noticias que la proposición del señor Hurtado pudiera presentarse hoy, se encuentra el Gobierno con que se presenta con carácter de urgencia nada menos que la reforma completa de nuestro sistema electoral, y no bajo la forma de un proyecto de ley, sino bajo el aspecto de una proposición de censura.

El Sr. Hurtado ha dado sus razones para explicar estos y dice que estaba seguro de que el Gobierno había de aplazar una interpelación y no aceptar un proyecto de ley de reforma, y por tanto, ha preferido el trabajo ligero de decir que la reforma debe hacerse y con el trabajo poco profundo de indicar sus bases; con lo cual he creído que podía al gobierno en la necesidad de explicarse, por lo que hace á este último, S. S. pone al Gobierno realmente en la necesidad de decir algo; por lo que hace á las bases de su proyecto, diré á S. S. que el derecho hubiera sido tomarse el trabajo de hacerlo y traerlo como muestra de la práctica que S. S. hubiera dado á sus principios.

Sea de esto lo que quiera, el Gobierno tiene que tomar la cuestión con el carácter que le ha dado su señoría. Este carácter se distingue por ser más que otra cosa un voto de censura y desconfianza, una amarga crítica de la conducta del Gobierno.

El Sr. Hurtado ha manifestado sin rodeo que quiere la reforma electoral, porque la ley electoral que ha dado á este gobierno un medio de existencia política. S. S. quiere que la reforma se haga; pero quiere la ley otra, porque el gobierno no le merece confianza, pues en lo político no ha hecho nada y en lo económico lo que ha hecho es funesto. Yo, con igual razón de afirmación y con las mismas pruebas que S. S., digo que el gobierno ha hecho mucho y bueno en lo político y en economía cuanto buen podía hacerse. A la afirmación desnuda y rotunda de S. S., yo pongo la mía y el Congreso juzgará.

Pero S. S. dice que debe hacerse la reforma electoral, y esto ya merece que el gobierno diga algo, prescindiendo de la confianza que inspire ó no este gobierno. La reforma electoral viene iniciándose hace tiempo sin que se tenga en cuenta para esto la existencia de este gobierno ó de otro. S. S. nos aconseja que imitemos á lord Wellington en 1832, y que dejemos el campo libre á personas capaces de llevar á cabo la reforma electoral. Si yo tuviera intención de hacer de esto un debate profundo, ¿qué cosa tan fácil coger la época de 1832 en Inglaterra, considerando la situación de la monarquía en aquel país, como la situación de la monarquía en este país, que se convenciesen á la Cámara y sacar diferencias tales que convenciesen á la Cámara que no hay términos hábiles de comparación. Solo con decirnos una cosa variada esa diferencia entre 1832 en Inglaterra y 1865 en España. Por lo pronto tendré este dato. ¿Qué habíamos pasado antes de 1832 en Inglaterra? ¿Qué de las opiniones y votaciones en contra no había tenido esta cuestión de reforma? ¿Cómo se había extendido el ideal? ¿Cómo las potencias habían llovido sobre el Parlamento? ¿Y mostraría el camino por donde se había hecho la reforma indispensable? ¿Han pasado aquí las ideas reformistas por todo ese crisol de votaciones en los Parlamentos y fuera de ellos? No por cierto.

Pero, señores, no se manifiestan en España las opiniones por el mismo camino que en Inglaterra, y por eso, no tratando de refutar al Sr. Hurtado

en esa parte de su discurso, diré que la cuestión electoral en España existe y ha tomado dimensiones y procrea todos los ácidos, y no hay gobierno que no deba considerarla, una vez salvadas las dificultades más apremiantes que en su carrera es le presenten.

El gobierno actual mira esta cuestión como una cuestión gravísima que se propone realmente tratar en su tiempo. Al decir esto, no quiere evitar la votación de esta proposición. Yo solo contesto á estas preguntas que forman la sustancia de la proposición del Sr. Hurtado: ¿es importante la cuestión electoral, señores ministros? ¿Os proponeré tratarla? Contesto que sí á ambas preguntas.

Dice el Sr. Hurtado: el señor ministro de la Gobernación es menos liberal que el de Marina, que propuso la elección por provincias? Diré una cosa al Sr. Hurtado: esto de las provincias y de los distritos ni es más liberal ni menos liberal. En la Gran Bretaña no se pide absolutamente por nadie que la elección se haga por condados.

El tiempo del señor marqués de Miraflores (y el señor Alonso Martínez tiene frescos los recuerdos de esa época) se presentó una ley de elección por circunscripciones, y nadie creyó ser más ni menos liberal votando en uno ú otro sentido. El Sr. Posada Herrera se levantó entonces á protestar contra la elección por circunscripciones, y sin embargo, su señoría ha sido siempre hombre de convicciones liberales.

Otros señores de esos bancos han hecho cumplida defensa de la elección por distritos. ¿Y cómo se hacen las elecciones en los Estados Unidos de América? ¿Se hacen por distritos. El mismo señor Hurtado á que debe la envidiable reputación que tiene en el Parlamento, si no á esos mismos distritos, que le han enviado aquí con bastante frecuencia, para que la fama de su talento cunda por toda España?

Señores, eso depende de la opinión, del progreso de las ideas, de los hábitos establecidos. No conozco cosa más atascada que la elección por provincias con una mitad nacional como la que había en 1838 y 1839.

La rebaja del censo que se nos presenta como un progreso, ¿será en el mismo grado que la elección por provincias? Recordaré la época de 1834 en nuestro país. ¿Cuál era la verdadera situación de la propiedad con la amortización en pie, con el diezmo y otras cosas? Si siguiendo los principios de S. S. hubiéramos encomendado casi á un sufragio universal la elección de diputados, ¿qué resultados habríamos obtenido? ¡Ah, señores! puede haber máximas generales en filosofía; pero en la práctica hay que tener en cuenta los hechos. Tampoco es el censo la medida de progreso, si el progreso no viene por otros caminos. Puedo yo, pues, pensar de una manera distinta que el Sr. Armaro en esta materia, y no ser más ni menos liberal; y cuenta que S. S. no ha sabido ni sabe hasta este momento cómo pienso. Yo pienso en este punto según los hechos y las circunstancias.

Concluyo rogando al Congreso que no tome en consideración la proposición del Sr. Hurtado, pues si S. S. no tiene confianza en el gobierno, el gobierno desea que el Congreso le muestre su confianza en una votación. S. S. habla de los hombres de orden que han estado siempre al lado del gobierno, y yo tengo el derecho de desconfiar á mí vez de los consejos del Sr. Hurtado que no me parecen desinteresados. S. S. es un diputado de oposición y desea que el gobierno deje el poder, lo desea con fe y con ardor y esa fe y ese ardor no pueden menos de darle algunas veces consejos extraños.

El gobierno reconoce, pues, que hay una cuestión, y está resuelto á tratarla. La Cámara, sin embargo, debe desechar la proposición presentada por el Sr. Hurtado.

El Sr. HURTADO.—El señor ministro de la Gobernación dice que yo no sabía como pensaba su señoría hasta el momento que ha hablado. Yo digo que aun después no sé como piensa el señor ministro de la Gobernación.

No he tenido la pretensión de presentar todas las bases de la reforma electoral, aunque he dicho concretamente las que me parecían esenciales.

He dicho que estamos en circunstancias iguales á aquellas en que Inglaterra se encontró en 1832. Aquí está herido el sentimiento de justicia y lo está el sentimiento común como lo estaba en Inglaterra. Aquel gobierno previsor se adelantó á los acontecimientos y yo desearía que aquí hubiese un gobierno que le imitase.

Por lo demás, hemos arrancado al ministro de la Gobernación una confesión. Ha dicho que es necesario ocuparse de la reforma electoral. No dijo eso en el discurso de la corona; dijo lo contrario en la discusión del mensaje. Ya hemos adelantado algo.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Silveira pronunció un discurso en contestación al de la Corona; S. S. habló de esta materia, y yo dije entonces una cosa muy parecida á lo que he dicho hoy; y nunca he dicho lo contrario. De manera que no ha arrancado nada S. S. No se arranca nada á los gobiernos cuando se les pregunta por cuestiones en las cuales piensan y declaran que piensan. Si no pensara en esto el gobierno, S. S. no hubiera arrancado una palabra.

El Sr. HURTADO.—Discutiendo conmigo S. S. en la cuestión de mensaje, y diciendo yo que en el discurso del Trono no se hablaba de la cuestión electoral, respondió S. S. que la resolución de esa cuestión no era tan urgente.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Mis palabras fueron las siguientes: me admiró de la actitud del Sr. Hurtado; dije que no era la cuestión del momento esa, aunque era cuestión; y no dije nada en contra de lo que ha dicho hoy.

El Sr. POSADA HERRERA.—Yo no he hecho un discurso vehemente contra la elección por provincias. He manifestado siempre aquí mis opiniones y constan en los Diarios.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Me he referido, no á lo que ha pasado en este sesión, sino á palabras dichas por S. S. en una sesión.

El Sr. SILVEIRA.—El Sr. Hurtado dice que algo más favorable es hoy á la reforma electoral la opinión del señor ministro de la Gobernación, que lo era al principio de la legislatura. Yo creo que en efecto el señor ministro de la Gobernación desde entonces acá ha andado bastante en este buen camino. S. S. entonces creía más urgente la ley de empleados, y no indicó como necesaria ni como el espíritu del gabinete la reforma electoral que yo pedía. Si hubiera pensado como hoy, tal vez hubiera podido hacerse la reforma en esta legislatura.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Su señoría ha dicho lo que yo: entonces demostré y hoy he demostrado que no consistía el mayor ó menor liberalismo en la elección por provincias y rebaja del censo. Entonces contestaba á un discurso que abrazaba muchas materias; hoy contesto á un discurso concreto: por eso hoy he sido más explícito.

Por lo demás, yo no creo que esta reforma pudiera ni debiera hacerse en la actual legislatura.

Consultado el Congreso, y habiéndose pedido que la votación fuese nominal, no fué tomada en consideración la proposición por 155 votos contra 105, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Chacon (D. Rafael).—Moraza.—Castro.—González Brabo.—Orovio.—Bella.—Benavides (D. Antonio).—Rebagliato.—Rute.—Masnet.—Cardenal.—Botella.—Santana.—Quintana.—Lora.—Conde de San Juan.—Sotres.—Negre.—Fandos.—Sanchez Ocaña (D. Manuel).—Silva.—Amblard.—Hizcar.—Heredia (D. Enrique).—Conde de Cumbres Altas.—Marqués de Villamediana.—Mota.—Barona.—Reinos.—Bañuelos.—Baron de Alcalá.—Mayans.—Bellido.—Pla y Caneela.—Echevarría y Fuentes.—Fortuny.—Barriz.—Rodríguez Correa.—Verterera.—Guillen.—Nacarino Brabo.—Mas y Abad.—Mayo de la Fuente.—Ramirez Arellano.—Bremón.—González Ocazar.—García Castañeda.—Gomez Gonzalez.—Suarez de Puga.—Marqués de Villamejor.—Claros.—Rodríguez Rubí.—Jimeno.—Herruz.—San bez Ocaña (D. Antonio).—Moreno.—Sanjurjo.—Ponseca.—Petrone.—Panchon y Macías.—Aguayo.—Brunet.—Lafora.—Valero y Soto.—Roldán.—Bautista Martínez.—Espobedo.—Benavides (D. Trinidad).—Ocaña.—De Guezo.—Heredia y Livermore.—Rivas.—Aynat y Pines.—Gutiérrez de los Rios.—Miranda.—Marqués de la Merced.—Mazanarres.—Castillo.—Ribó.—Magaz.—Corona.—Osorno.—Batenero.—Molano.—Jaraba.—Segovia (D. Gonzalo).—Chacon (D. Guillermo).—Martinez Vinalte.—Lopez Borreguero.—Diaz Perez.—Lanuza.—Mendez Alvaro.—Ruiz Ibarra.—Lopez Serrano.—Conde de Retamoso.—Ferrer y Matutano.—Moreno (D. Manuel María).—Sessé.—

Conde de San Luis.—Taviel de Andrade.—Ochoa.—Prat.—Gomez Inganzu.—Lorenzana (D. Rafael).—Vizconde de Revilla.—Moras.—Martinez Girron.—Rodriguez (D. Bernardo).—Mendoza Cortina.—Esponera.—Marqués de San Carlos.—Marqués de Someruelos.—García Barzanallana (D. José).—Cervero.—Gual de Torrella.—B. v. v.—Baranes.—Torres Monzoa.—Conde de Heredia Spínola.—Zozaya.—Alvarado.—Puentes de la Plaza.—Gaya.—Herreros.—Marqués de San Isidro.—Nocedal.—Aparici y Guajardo.—Marqués de Premio Real.—Navarro.—Teresa y Amorós.—Ruiz de Quevedo.—Clavijo.—Bretón.—Silva.—Santiago y Hops.—Conde de Albarran.—Fernandez Espino.—Svenz de Llerena.—Vera.—Escobar.—Conde de Xiquena.—Cámpora.—Sanchez de Valencia.—Gutiérrez de la Vega.—Ramos de Meneses.—Diaz Argüelles.—Ribera.—Señor Presidente.

Total 155.

Señores que dijeron sí.

Modet.—Conde de Campomanes.—Camprodón.—Alvarez Lorenzana.—Marqués de Figueroa.—Gabin.—Campampor.—Romero Robledo.—Salaverria.—Barrar.—Camacho.—Ferrer de Piegarnans.—Zabalburu.—Bargotina.—Torra.—Perez Aloc.—Ulloa.—Alonso Martínez.—Valera.—Benjumea.—Fernandez Góñiz.—Balmor.—Moyano.—Reina.—Arias.—Diaz del Rio.—Alarcon.—O'Donnell.—Lopez Roberts.—Elduayen.—Batista.—Suarez Inician.—Torre (D. Luis).—Ardanz.—Cánovas del Castillo.—Yañez Rivadentira.—Segovia (D. Antonio).—Conde de Torroja.—Hernandez de la Rúa.—Torrero.—Cuesta.—Marqués de la Torreclilla.—Echevarría (D. Ramon).—Barreiro.—Gambell.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Conde de Patilla.—Polanco.—Casaneuva.—Uñagon.—Lasala.—Posada Herrera.—Santiago (D. Antonio de Jesus).—Hurtado.—Gay.—Paz.—Campoy Navarro.—Jova y Hevia.—Ballester.—Duque de Frias.—Retortillo.—Alzugaray.—Lopez Ballesteros (D. Romualdo).—Rubin.—Palces.—Canlan.—Saavedra Meneses.—Lopez Dominguez.—Zorrilla.—García Gomez.—Montalban.—Marqués de la Vega de Armiño.—Silveira.—Soler y Espalter.—Roselló.—Mediella.—Herrera.—Torre Rauri.—Santa Cruz y Mújica.—Fabié.—Parrin.—Goghuen.—Conde de Vilches.—Torre y Moya.—Martín Serrano.—Herrero (D. Orsaino).—Lafuente.—Mendez de Vigo.—Gomez (don Jaime Vicente).—Santana.—Lopez Franco.—Ramos Lopez.—Rios Rosas (D. Antonio).—Rios Rosas (D. Francisco).—Puga.—Torreclilla (D. Manuel).—Marquina.—Albareda.—Perez Zamora.—Gishert.—Espada Novoa.—Lacy.—Fernandez de la Hoz.—Hazañas.—Romero Ortiz.

Total 105.

Los Sr.s. Cenderas, Arbelche, Eguizabal, Rodríguez Guerra, Sabater y Saavedra (D. Gonzalo) pidieron constar sus votos conformes con la mayoría.

Se leyó y fué aprobado definitivamente el presupuesto de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á proceder á la votación por bolas para el proyecto de pensión á don Encarnación Vasallo.

Verificada así la votación resultó aprobado el proyecto por 162 bolas blancas contra 20 negras.

El Sr. REINA.—Como individuo de la comisión de gobierno interior, encargado de la fundación de los leones que han de colocarse en el pórtico de este edificio, me creo en el deber de manifestar al Congreso que según un telegrama que acabo de recibir, el primer león, después de un trabajo de 100 días, ha salido del molde perfectamente.

El Congreso, previa la oportuna pregunta, acordó que había oído con gusto la anterior noticia.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Alarcon.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar sin subvención alguna del Estado, y cumplidos que sean los requisitos legales, á don Bernardo Fernandez Arance, la concesión de un ferrocarril que partiendo de Granada y pasando por Guadix termine en Almería, ferrocarril cuyo estudio se concedió por el gobierno de S. M. al mismo don Bernardo Fernandez Arance, en 16 de Julio de 1864.

Art. 2.º La concesión se otorgará por noventa y nueve años que empezarán á correr desde el día en que termina el plazo para la construcción. Este plazo será de cuatro años, contados desde la fecha del otorgamiento de aquella.

Art. 3.º Este camino disfrutará de todas las exenciones, franquicias y privilegios que la ley general y disposiciones vigentes otorgan á las empresas de ferrocarriles para la construcción y explotación de los mismos.»

El Sr. ALARCON.—Pocas palabras tengo que decir en apoyo de la proposición que acaba de leerse. Conocida es la importancia de las provincias de Granada y Almería y el lamentable atraso en que se encuentran sus comunicaciones entre sí y con el resto de la península.

Granada, Guadix, Montejicar y los demás pueblos de la zona llamada Los Montes, representan una gran riqueza agrícola y se llaman, con razón, el granero de aquella parte de España. En cuanto á Almería, incomunicada absolutamente por tierra con toda la nación, es nuestra provincia minera más importante. El ferrocarril que propongo colocará á aquellos países, tan favorecidos por la naturaleza y tan abandonados por los hombres, á la altura de otros que han merecido más protección de sus hijos y del Gobierno de la nación.

Espero, pues, que el señor ministro de Fomento, considerando que no se pide subvención del Estado para esta línea, comprendida en los estudios para el plan general de ferrocarriles, dirija también su voz al Congreso para que se tome en consideración la proposición de ley que he tenido el honor de suscribir.

El señor ministro de FOMENTO.—Me asocio á las consideraciones expuestas por el Sr. Alarcon, y en su virtud ruego al Congreso se sirva tomar en consideración la proposición de ley concediendo un ferrocarril de Granada á Almería, pasando por Guadix.

Hecha la pregunta, fué tomada en consideración anunciándose que pasará á las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. CARDENAL.—Pido al gobierno de S. M. que traiga el Congreso el expediente personal al juez de primera instancia de D. José María Uceña, porque teniendo que tratar de este sugeto con motivo de la causa que pretende formarse, deseo que el Congreso conozca el modo con que ha ingresado y asistido en el carrera judicial.

El señor ministro de FOMENTO.—Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Gracia y Justicia, la petición del Sr. Cardenal.

Abierta discusión sobre la totalidad del presupuesto de Ultramar, usó de la palabra en contra el Sr. Ulloa, el cual tuvo que suspender su discurso por haber pasado las horas de reglamento.

Se levantó la sesión después de darse cuenta de haber tomado asiento en el Senado el Sr. Barzanallana (D. Manuel).

Eran las seis y cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

DESPATCHES TELEGRAFICOS.

Londres 25.—El descuento del Banco de Inglaterra está á 4 por 100.

Argel 23.—El correo de Argel anuncia que ha estado una nueva sublevación en Marruecos, cerca de Rabat. El Sultan, á la cabeza de sus tropas, marcha á sofocarla.

Paris 26.—Se lee en El Constitucional, que el gobierno federal ha prescrito lo conveniente para reprimir toda tentativa de engaños ilícitos y toda maniobra que tienda á la organización de una expedición para emigrar á Méjico, habiendo dado al efecto serias instrucciones al attorney de los Estados Unidos en Nueva-York, para que adopte cuantas medidas crea oportunas, á fin de que tengan breve y cumplida ejecución dichas instrucciones.

Londres 25.—El Globo niega que el presidente Johnson haya pedido indemnización alguna con respecto á perjuicios ocasionados por el Alabama y otros buques corsarios; asegurando que esta cuestión se halla en el mismo estado que la dejó M. Lincoln.

Munich 25.—La mayor parte de los Estados secundarios van á ponerse de acuerdo para protestar contra los últimos despachos de Mr. de Bismark, relativos al derecho exclusivo que se reserva Pru-

sia, cualquiera que sea la forma de gobierno de los Ducados, de vigilar la navegación del Canal del Norte y del mar Báltico.

Londres 26.—Ayer ha sido quitada de la Bolsa de esta capital la balanza que se decía que no se cotizaban los fondos españoles.

Paris 26.—El periódico La Constitutionnel, en su número de hoy, dice que el gobierno de Washington ha dictado las medidas oportunas para reprimir todas las tentativas de alistamientos ilícitos y las maniobras que tengan por objeto el preparar alguna expedición contra Méjico.

Londres 25.—Los periódicos The Globe y el Express, niegan que el presidente Johnson haya pedido una indemnización por los daños que causó el buque confederado Alabama á la marina federal. El Banco ha bajado su descuento á 4.

Constantinopla 24.—La expedición proyectada contra los Kurdos ha sido aplazada hasta una época indeterminada por falta de dinero. Sigue la crisis financiera.

Paris 26.—Nueva-York 17.—Davis, presidente que fué de los Estados Confederados, ha sido capturado con su familia y su estado mayor, y mandados todos á Washington.

Continúa el proceso de los conspiradores. Según las noticias y comentarios que hace diariamente la prensa, no resulta hasta ahora testimonio alguno positivo que comprometa á Davis en el proceso citado.

El ministro de Francia en Washington Mr. Montholon ha presentado sus cartas y credenciales al presidente Johnson.

La agitación sobre emigración á Méjico disminuye.

Ha empezado la emisión del resto del empréstito americano, montante á 230.000.000 de dólares.

Paris 26.—Nueva-York 17.—Mr. Montholon, al presentar sus cartas y credenciales al presidente norteamericano, ha manifestado el gran deseo que le anima de ver restablecida cuanto antes la paz en el continente americano, así como la prosperidad y bienestar de la Unión.

Ha manifestado en seguida al referido presidente la horrorosa impresión experimentada por el emperador y la emperatriz de Francia, luego que llegó á noticia de estos el cobarde asesinato de Lincoln.

El presidente Johnson dió las gracias al ministro francés por las manifestaciones que acaba de hacerle, añadiendo que el pueblo de los Estados Unidos agradece las simpatías que Francia, que estas simpatías continuarán, é irán en aumento, á menos que no sean interrumpidas por algún suceso excepcional, y no previsto en el órden regular de las cosas.

Johnson terminó diciendo á Mr. Montholon que la misión que le trae á los Estados Unidos fortalecerá, á no dudarlo, y perpetuará la buena inteligencia existente entre ambos gobiernos.

ITALIA.

Segun cartas de Roma, M. Vegezzi ha vuelto á aquella capital previsto, segun se dice, de plenos poderes para tratar con el Padre Santo la cuestión religiosa. El Piemonte concede sus condiciones al Sumo Pontífice el derecho de nombrar todos los obispos, no solo en las provincias pontificias, actualmente anexionadas al nuevo reino de Italia, sino también en la Toscana y en el reino de Nápoles. Esta concesión es debida á la entereza del Padre Santo y al talento diplomático del cardenal Antonelli, quien ha hecho notar con mucho tacto al enviado de Victor Manuel en la última entrevista que tuviera, que hacer una concesión para el poder pontificio en favor del Padre Santo y contra los derechos de los demás príncipes, sería crear á Italia una posición moralmente insostenible.

Ahora la cuestión versa sobre el esquivar que se ha de conceder á los cardenales de Nápoles y de Fermo y á tres ó cuatro obispos lo propio que sobre el nombramiento del arzobispo de Milan. Monsierr Bellerini. Habiendo sido preconizado este prelado en la época del tratado de Zurich, y por consiguiente en virtud de presentación del emperador de Austria, no merece las simpatías del nuevo reino de Italia que cree ver en él un reaccionario y un agente de Austria. Es de presumir empero que esta dificultad se allanará.

El Santo Padre ha prometido recomendar á los prelados que vuelvan á sus diócesis, que no se ocupen de la política fuera de su dominio político, es decir, mientras los derechos de la religión no resulten perjudicados, ó no estén próximos á serlo. Segun se desprende de las cartas de aquella capital, el nuevo reino de Italia amenazado por la revolución, manifiesta deseos de llegar pronto á una reconciliación religiosa, y solo puede obtenerlo haciendo concesiones completas.

Si por una parte el partido mazziniano se ceba cada vez más contra el órden social, y amenaza al gobierno con una oposición enérgica en las elecciones, figurando Garibaldi al frente de este partido, por otra parte hay el partido religioso que después de haber bajado la cabeza durante algún tiempo, la levanta ahora con valor y ha dicho al gobierno: ¡alto ahí! lo cual ha impuesto al rey más que otra cosa.

El Sr. Vegezzi no ha sido recibido aún por el Padre Santo. Sus negociaciones preliminares están confiadas al ministro secretario de Estado, después de lo cual serán sometidas á una comisión de eclesiásticos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Esteban Hurtado de Mendoza,

Vengo en nombrarle comisionado régio para la inspección de la Agricultura en la provincia de Guipúzcoa.

Dado en Palacio á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel Orovio.

VARIEDADES.

ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS.

PARA LA HISTORIA DE JULIO CÉSAR

Hemos tenido el gusto de ver un importantísimo y excelente trabajo hecho por el ilustrado cuerpo de Estado Mayor de nuestro ejército, y vamos á dar conocimiento de él á nuestros lectores, exponiendo el objeto que lo ha motivado, el fin á que se dirige y los documentos que lo constituyen. La publicidad de los resultados de la inteligencia, del genio y de la laboriosidad es, sin duda, un merecido premio y un estímulo eficaz para los que se dedican al estudio y á toda clase de trabajos útiles. El Emperador de los franceses desaba tener ciertos datos topográficos para más ilustrar su importante obra, la Historia de Julio César, en su parte relativa á los hechos de armas de aquella gran figura de la historia en la Península española. Nuestro orgullo nacional y el justo renombre

de que goza el cuerpo de Estado Mayor de nuestro ejército, no debía consentir que oficiales extranjeros practicasen en nuestros países, con tanta precisión, exactitud y brillantez como el cuerpo científico más ilustrado y así fué que puestos de acuerdo los gobiernos de Madrid y de París, se encomendó de Real órden al cuerpo de Estado Mayor de nuestro ejército la ejecución de los trabajos que el Emperador de los franceses desaba.

Obtenida del gobierno de París la nota de condiciones que debían llenar los trabajos, se redactaron en el depósito de la guerra las instrucciones necesarias y se nombraron dos comisiones. Una debía funcionar en Cataluña y la otra en Andalucía.

La primera la compusieron el comandante don Rafael Moreno Caraculito, jefe de la comisión, y los capitanes D. José Gamis, D. Vicente Ferreres y D. Miguel Rosch.

La segunda la compusieron el teniente coronel D. Hipólito Obregon, jefe de la comisión; y los capitanes D. José Sanchez Molero, D. Narciso Barraguer, D. José Galvis, D. Luis Marengo, D. Antonio Carriz y D. Ernesto Aguirre.

Se dió principio á los trabajos por ambas comisiones en 1.º de Marzo del año de 1864, haciendo uso de instrumentos de toda la precisión que permiten los adelantos modernos, suministrados por el depósito de la guerra.

Con el acierto que era de esperar de comisiones tan entendidas, se fijaron con la mayor exactitud posible, aprovechando todas las condiciones favorables, que las respectivas localidades presentaban á su alcance, las bases de la triangulación que debían fijar los puntos principales. Una segunda triangulación encerrada dentro de la primera, sirvió después para fijar hasta el menor detalle del terreno, y completado el trabajo con meridianos verticales y distancias reales, se obtuvo todo lo necesario para representar su relieve, corrientes de agua y cuantos accidentes pueden conducir al conocimiento exacto de la superficie que los planos comprenden.

No exigía tanto S. M. I. En la nota remitida por el Gobierno francés, solo se pedía la representación del terreno de Cataluña y una gran parte del de Andalucía por una pequeña aproximación resultado de reconocimientos hechos á ojo; pero la elevada gerarquía de la persona á quien eran dedicados los trabajos y el buen nombre del cuerpo que los ejecutaba, no permitió á las comisiones ejecutarlos tan á la ligera, ni omitir ningún detalle que, en más ó en menos, pudiera conducir á la más completa inteligencia de la localidad que se quería representar.

Las ilustradas comisiones del cuerpo de Estado Mayor, no se han contentado con hacer en el campo un trabajo concienzudo, prolijo y minucioso. Cumplida á su excelente y loable deseo comprobar su exactitud; y al practicar los trabajos de gabinete, no se ha economizado un solo cálculo que pudiera dar á conocer el menor de los errores. Los cálculos se han hecho, y su resultado ha sido en extremo satisfactorio y halagüeño para sus autores.

El terreno estudiado, reconocido y representado del Principado de Cataluña, comprende el gran triángulo formado por la ciudad de Lérida, la confluencia de los rios Segre y Cinca y la Granadella, considerados estos tres puntos como vértices de sus ángulos. En este triángulo solo pedía el gobierno francés un ligero reconocimiento, que, sin embargo, se ha hecho con exactitud bastante para que pueda considerarse como formal estudio.

La zona abrazada por el Segre desde su confluencia en la Cinca hasta su desagüe en el Ebro, el curso de este último, hasta rebasar Vimbó, y la línea que se dirige desde aquí á la Granadella, vértice del triángulo anterior, han sido objeto de más detenido estudio, especialmente los caminos y desfiladeros que conducen al Ebro. Así se pedía en la nota del gobierno francés, que ha

precioso y bien trabajado escudo de las armas de España de alto relieve cincelado en plata oxidada como los bronceos y demás adornos de ambas tipas. Tal es la descripción exacta del ejemplar destinado al imperio historiador; y queriendo el cuerpo de Estado mayor dar a S. M. la Reina una muestra de alta consideración y respeto, le ha dedicado otro ejemplar de los mismos trabajos, sin más variación que la dedicatoria y la impresión del escudo de Francia en las hojas de portada.

### MISCELANEA UNIVERSAL.

**Segun leemos en nuestro colega «Las Noticias»** parece que la Compañía Americana terminará en breve los trabajos emprendidos para introducir nuevas mejoras en las fábricas que posee en Sevilla.

También dice que esta sociedad mercantil es una de las que dan hoy mayores rendimientos, y que sus acciones pueden considerarse verdaderas cédulas hipotecarias.

**—El calor va dejándose sentir extraordinariamente.** Donde más se advierte ya es en los teatros y en el Circo del Príncipe Alfonso.

En otras poblaciones se establecen los circos entre frondosas arboledas, que dan amenidad y frescura.

La posición que ocupa el circo del Príncipe Alfonso, hundido entre las tapias innumerables de los vecinos edificios, le hace aparecer a los ojos del espectador como un gran hornó.

Después los pestíferos aromas que reparten los templados aires de las cuadradas, hacen que sea imposible permanecer en el circo un minuto con alguna comodidad.

Esta sin duda será la causa de que muchos abonados a las funciones no hayan manifestado que están decididos a no renovar el segundo abono cuando haya concluido el primero.

Era de esperar que después de la apertura de los Campos Eliseos, tuviese pocos días de vida el Circo del Príncipe Alfonso.

Mala estrella han tenido este año los caballitos.

**—Se ha concedido la encomienda de Carlos III al Sr. Olalde,** gobernador civil de Lérida, y a D. Juan Mestre y Camps, depositario de fondos provinciales de la misma provincia.

También se ha concedido la encomienda de Isabel la Católica a D. Roman de la Torre Trussiera, consejero de administración en Puerto-Rico.

**—Tenemos entendido que los Catalinas,** directores de la compañía dramática que ha de actuar en el coliseo del Circo en la próxima temporada cómica, se proponen contratar en clase de primeros actores a la trágica italiana señorita Carolina Divili y al Sr. Prósperi. A ser esto cierto no vacilamos en asegurar que el teatro español haría dos adquisiciones notables, y la gloria de esta empresa pertenecería por completo a la eminente actriz Sra. Díez, que según parece ha tomado la iniciativa y que dando tan alto ejemplo de abnegación, acabará de añadir una nueva perla a la corona artística que ha alcanzado en su triunfante carrera.

**—El domingo habrá en los jardines de Price** dos bailes: el uno de tres y media y siete y media y el otro a las ocho de la noche. Habrá coros y fuegos artificiales. La empresa ha adoptado ya las disposiciones convenientes para evitar la falta que antaño se notó en el alumbrado, y que fué resultado de un descuido.

**—Varios periódicos vuelven a clamor** por que se construya en esta corte un paseo de invierno con las condiciones de comodidad y belleza que reúnen los de esta clase existentes en el extranjero.

Siendo el paseo de Atocha el sitio más apropiado para el reclamado paseo, y estándose desmontando en la actualidad el horrible y repugnante cerrillo de San Blas, creemos que si el Ayuntamiento obra con actividad y energía, podrá allanar los inconvenientes suscitados al anterior Alcalde-corregidor, cuando intentó llevar a efecto el proyecto formado sobre el particular.

Celebraremos con el celo del actual señor Corregidor y del nuevo Ayuntamiento deba el vecindario de Madrid una reforma tan necesaria y que había de embellecer uno de los paseos más gratos en el invierno y situado en un sitio nada extraviado.

**—Parece que el gobierno de S. M.** se ocupa incesantemente del importante y benéfico asunto de reposición del cable de las Baleares.

**—Hemos recibido el «Correo de la Moda»** correspondiente al día 24, y como siempre contiene bellísimos grabados y amenos artículos de literatura de las señoritas Grassi y Balmaseda, y los Sres. Ribera y Grió.

**—En el jardín de la Plaza Mayor,** que estaba ya terminado, se ha principiado a poner árboles, sin duda para que den alguna sombra, y esto retardará algunos días el que se abra al público. Lo que nos parece bastante mezquino, es el alambre que tiene alrededor sostenido por estacas de madera, pues en aquel sitio, que es uno de los principales de Madrid, correspondía poner una ver-

ja de hierro, aunque fuera sencilla y de poco coste.

**—Está acudiéndose actualmente en París** una medalla conmemorativa del viaje del emperador a Argelia, que será distribuida entre los principales jefes árabes, y que tendrá dos rótulos, uno en francés y otro en árabe.

**—Algunas personas que paseaban estos** últimos días por los Campos Eliseos, notaron con disgusto el entretimiento feo de varios individuos, que se divertían en echar fósforos sobre los inocentes monjes que pasaban.

En el de Plantas de París hay un puesto de bollos que el público compra para divertirse después arrojadolos a estos gulosos animales. Posible es, visto la afición estúpida de algunos concurrentes, se establezca en el de los Eliseos uno de... fósforos.

**—Entre los perros que han obtenido primer premio** en la exposición canina de París, figura uno después del señor duque de Riansares.

**—Se ha dirigido una comunicación a los** gobernadores de Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, manifestando, previos los informes competentes, que no ofrezca peligro alguno la admisión en nuestros puertos de los enfermos procedentes de Santo Domingo.

**—Se anuncia para el jueves de la semana** que viene, en la Casa de Campo, carreras de caballos. También parece que las habrá el domingo siguiente, y se habla de que también se verificará de saltos, en que tomarán parte varios aficionados de la alta sociedad de Madrid.

### Revista de Toros.

En la tarde de anteayer 25, con un excesivo calor, bajo la presidencia del teniente-alcalde, señor Betegón, y con una buena entrada, se verificó la cuarta media corrida de la temporada, lidiándose tres de Puente Lopez, de Colmenar, y tres de Rosendo, de Madrid.

Hizo, por supuesto, el despejo la Guardia civil veterana, como de costumbre, rectificándose así convenientemente, y cual correspondía, la omisión que hubo en la corrida del domingo.

Hecha la señal salió la cuadrilla y después se presentó el primero, de Puente Lopez, retinto oscuro y bien armado, que saludó tres veces a Calderon y cuatro a Pinto, mandando a descansar un jamego: Domingo le cogió dos pares y uno Villaviciosa: cinco pases naturales y tres con la derecha le dió Cayetano, matándolo de un volapié algo bajo.

De Rosendo, negro, corni-corto y huído era el segundo poniéndole una vara tan solo Calderon y otro Pinto: un par le regaló el Cuco y dos Muñiz, y el Tato después de nueve naturales y dos con la derecha le dió un pinchazo y un volapié bueno dándole las tablas.

De Colmenar, retinto oscuro, corni-abirto y de libras era el tercero, embistiendo tres veces a Calderon y cuatro a Pinto: dos pares de alegradores le dejó el Yus y uno Lagartijo; y el Gordito, con más arte que en las últimas corridas, le dió muchos pases con ambas manos y dos de pecho largándole dos pinchazos, una buena a un tiempo y un volapié bueno.

Era de Rosendo el cuarto, colorao, que tomó tan solo dos alfilerazos de Calderon y otros dos de Pinto: el Gordito le adornó con tres pares, no poniéndoselas en la silla porque el toro no le arrancaba. Cayetano cogió los trastos, y pasándole nueva vez al natural y tres de pecho, pero de una manera muy notable, le dió un volapié tan bueno, que el público inteligente no le escasó los aplausos; y la hechicera rubia del palco núm. 2, que sin duda alguna es la rubia número uno, esto es, la rubia más hermosa de España, le obsequió al dichoso matador con un hermoso ramo que nosotros envidiamos.

Hizo su salida el quinto, de Colmenar, retinto oscuro, buen mozo, queriéndole siete veces a Calderon y dos a Pinto: Mariano Anton le dejó un recuerdo y dos el simpático Cuco; y el Tato, después de ocho naturales, dos con la derecha y uno de pecho, le dió tres volapiés, uno de ellos muy bueno y otro bajo.

Y, lectores, salió el último, de Rosendo, negro y blando, que solo tomó una puya de Calderon y otra de Pinto, dejando exánimes dos cuadrúpedos: par y medio Lagartijo y dos el Chesin le colgaron; y el Gordito, después de un buen trasteo le dió dos buenas a volapié y lo descabelló a la primera.

Resúmen: Calderon, castigó bien, y Pinto; que el público se ha empeñado en decir que es hombre de chispa, no sabemos por qué, puso algunos puyazos en la paletilla, cosa que repite con bastante frecuencia, por lo cual la autoridad debía también con la misma frecuencia dar algunos quiebros a su bolsillo.

Los banderilleros, bien; sobresalieron Cuco, Muñiz y Lagartijo: el primero, puede desde luego recibir nuestra enhorabuena por haber salido sin lesión alguna de la cojida del tercero.

Cayetano, pasó bien el primero, y debe procurar meter el brazo con más acierto que lo hizo en el ya dicho; en el segundo, no cabe más perfección en su trasteo, corto, ceñido y con aplomo: el volapié, único que le dió, muy sobresaliente. Así siempre, y la rubia, número uno, del palco número dos, tendrá un ramo p-ra tan afortunado matador. ¡Qué bueno es lo bueno, Sr. Cayetano!

El Tato, estuvo bien en la brega de los dos toros, y esto que bien. Siga así, y el público se lo demostrará como en dicha tarde lo hizo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## SALDO DEFINITIVO.

LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, fundada en 1843, calle Mayor, núm. 10, en Madrid; 97, rue Richelieu, en París, y más conocida bajo el nombre de «Exposición Extranjera», deseando verificar un saldo definitivo de los géneros es, prosados a continuación, los ofrece al público a precios reducidos.

Debiendo esta liquidación ser terminada en muy poco tiempo, los compradores no deben retardar la adquisición de los efectos que necesitan.		Spectum 40 y 50		Cartones para Enter 4, 6, 10	
Aparatos para Chimeneas de Rogier		Escritivo Rafael para los sueltos 42		Colores en polvo 6	
Motte, núms. 8, 5, 6, 7, 15		Suspensorios 8		Hojas de marfil 5, 6, 8, 12	
A 4 90, 380, 160, 110, 300 y 200 reales.		Suavizadores de navaja 3		Lápices 10 la docena	
Aparato para fotografía 1000		Sondas 3		Pastillas de color 1, 2, 3, 4	
Apretia ta ones 0,75		Salva vidias 30		Paisajes 3	
Cafeteras lamparillas 15		Rulleras de seda 50		Tubos de colores 2	
Corta legumbres 30		Tiras de cuero en relieve 1			
Depositos de zinc 20		Juguets y mercería.			
Gasogenos 30 a 40		Corsets 35		Agujas para coser 3	
Hidroclases 30 a 100		Esterescopos 10, 18 40		Acarceros 12	
Piermas 100		Pi zas floco de seda 15		Bandes 150	
Cubos de goma para labutivas 4		Bolicaros 10		Cuerteros 10 a 25	
		Fosforos de zinc, doradas, plateadas y redondas 6, 8, 10 15		Id. para enlizada 100	
		Frascos para biberones 5		Candelabros 110	
		Fosfora de mimbre 10		Cucurucos 15 a 30	
		Fueles 4		Cucharrillas 6 a 10	
		Lamparillas 3		Cuchillos 12 a 15	
		Papel para moscas 2		Juegos trinchantes 60 y 75	
		Papel de cartaviras 18		Luchas 100 y 110	
		Polvos para las chinchies 3		Platillos para azúcr. r 2	
		Pintas 2, 3, 4		Po-cheras y porta botellas 20 25	
		Perneras, (un par) 20		Palmitos, sales, y te- 4	
		Pis de goma, seda, algodón - y rodilleras 20		Ten-cillas para azúcr. 30 y 35	
		Piñas de cuero 12		Tendores 8	
		Reglas de calcular 6			
		Sombreros para baños 10		Quincalla.	
				Candelabros para iglesia 100	
				Cruz para id. 160	
				Armas para id. 60, 200, 300	
				Lámparas barnizadas 20 y 100	
				(A.)	

### JOB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Girardou de Saint-Gervais. Es muy superior a todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbutico, a las esencias de zarzaparrilla igualmente que a todas las preparaciones que tienen por base Iodo, oro o mercurio.

De una digestión fácil, crato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las erupciones cutáneas, los empujes, los absosos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y hipoestrosos, tales como gota, reumatismo, bipocondria, parálisis, esclerosis, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlcera del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, síncopas, tase un ablatcos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesias, mal de piedra, cólicos poliólicos, enfermedades del higado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos ve áreos antiguos y modernos, las flosas blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio, y a otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de los principales farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS.  
ESPAÑA.—Albacete, Gonzalez.—Alicante Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro. Barcelona, José Martí, Maxim Miras, Vidal y Pedro Cuyas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriza, Monasterio.—Burgos Canal Julian de la Llera Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ordoñez.—Cáceres, Doret R Salas.—Cádiz, Salgado, Muñoz Francisco Mendoza Cádiz José María Matos, Taconnet y compañía Bórgos y compañía.—Cartagena, Pablo Marquon Bórgos, Raya.—Elba, Ulzurrun de Sax.—Grona Gargi.—Gijón, Dantex, Patron y Dovich.—Huesca, Sarría, Guxa.—Jaén, Pérez Al-Lich.—Llivia, Serapio Artiques.—Jerez de la Frontera, Joaquín Fontan, Ortega.—Leon, Merino.—Lisboa, Barát, Alvarez de Acebedo.—Madrid, José Lirmon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Manuel, Leticia plazuela del Angel, 7, V. Vines, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Diaz, Carlos Ulzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz.—Argüelles geneira, Beras.—Oporto, Araújo.—Palmona, Miguel Landu.—Santander, José Martínez; Bernard, Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastián, Ordozgoiti.—Sevilla, Miguel Espinosa, J. Canoi Francisco G. Otero, y Tráyan, calle de Colchur, núm. 36.—Tarragona, Tomas Cuchi, Castillo y compañía.—Toledo, Pérez.—Valencia, Vicente G. Bus.—Valledolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Arellan.—Zaragoza, Juan Leraiz.

El Gordito, pasó bien sus dos toros, y estuvo afortunado al meter el brazo. Esto es lo que queremos los aficionados, y lo que él debe querer.

A la empresa, la diremos, que la primera plaza de España, y el público que a ella asiste, que bien lo pague por cierto, merece y exige, y la autoridad si nó, se lo debe exigir, que el ganado reúna otras condiciones que las que tenía el de la corrida de anteayer. Esta es la primera amonestación.

La cuadrilla rivalizó, en general, por amenizar la función.

Creemos murieron cinco caballos.

La presidencia, bien.

UN TAURO-VELO.

SANTO DEL DIA.

San Juan, Papa y mártir.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Socorro en San Millán, la de los Temporales en San Ildefonso, ó la de la Esperanza en Santiago.

### SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial del día 26.

Consolidado, al contado, 44-00.  
Diferido, al contado, 39-90.  
Amortizable de primera, 00-00.  
Id. de segunda, 00-00.  
Personal, 21-30.

Carreteras y sociedades.  
De Abril de 4,000, 85-00.  
De 2,000, 00-00.  
De Junio de 2,000, 00-00.  
De Agosto de 2,000, 84-00.  
De Julio de 2,000, 00-00.

Cambios extranjeros.  
Londres a 90 días fecha, 48-05.  
Paris a ocho días vista, 5-05.

### ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Las amazonas del Tormes.—[Un disparo!]

CAMPOS ELISEOS.—(Teatro de Rossini).—A las ocho de la noche.—Tercera función de abono.—Il Profeta.

CIRCO DEL PRINCEPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Caballitos.—Leoncos.—Aros de papel.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.  
IMPRENTA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

### ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrófulosas, las crónicas, reumatismos, águaca de las arterias, debilidad general (especial y forialco).—Dosis y modo de tomar.—Módica y sencilla.

Paris, 8 y 5 francos el frasco. Madrid, Calderon, Escobar, Ulzurrun, Somolinos.—Alicante, Soler, Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Liera; Gerona, Garcia; Jaen, Albar; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellan.

### ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esparmentos hechos en la India y Francia por los médicos más acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lerne, son las más robales, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrófulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositar general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labéloyne y C. rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositarios en Madrid: D. J. Simen.—B rral hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9.—Calderon, Principe, 13.—Es-or, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, Arenal, 6.—En provincias, consúltense los principales periódicos de cada ciudad.

### PASTILLAS DE FOSFATO DE HIERRO

DE SCHAEDELIN.

Reemplazan con el mayor éxito el aceite de higado de bacalao y todas las preparaciones ferruginosas.

Estas pastillas, de un sabor muy agradable, son soeranas en las afecciones de pobreza de sangre, enfermedades nerviosas, dolores páticos, dolor y debilidad de estómago, la pituita, los erupios, la jaqueca, debilidad del re, la afección de las mujeres, y en fin, la debilidad en los hombres.

Casa Schaedelin, farmacéutico, rue des Lombards, 24 et 16, boulevard Sebastopol, en Paris.

Precio en España, 8 rs. caja.—Por mayor, Expositon Extranjera, calle Mayor, 40, Madrid.—Por menor, Calderon, Principe, 13 y Escobar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6, y en las provincias, en casa de los representantes de la casa Schaedelin. 2.213.)

### GRAN ALMACEN DE LENCERIA.

Depósito venta de manufacturas francesas.

Venta por mayor a precio de fábrica.

Especialidad en mantelería, sabanas y otros artículos para casa, telas, pañuelos, ajuares y regalos a s erias, escudos, cortinones, especialidad en camisas para hombres, señora y niños. Telas blancas es algodón, de hilo, a precios reducidísimos y no conocidos hasta hoy día, por facilidad puede entenderse el consumidor directamente con el fabricante.

Venta por menor en los almacenes de Membré y Coma, Paris, Boulevard des Capucines, 6.

En Madrid en la Exposición Extranjera, calle Mayor, 40 se hallan catálogos a precios corrientes y metratario de es a rrección.

### GOTA Y REUMATISMO.

El éxito que hace mas de 30 años obtiene el de Paris ha valido a su autor la aprobación de la Este medicamento consiste en licor y píldora.

La eficacia del primero es tal, que bastan dos ó tres cucharadas de café para quitar el dolor por vio los ataques.

Para probar que estos resultados tan notables no se deben sino a la elección de las sustancias enteramente especiales, tenemos consignar que la receta ha sido publicada y probada por el jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, el cual ha declarado que es una dichosa asociación.

Estas fórmulas a recetas han recibido, así puede decirse, una sanción oficial puesto que han sido publicadas en el anuario de 1862 del eminente profesor Bouchardat, cuyos clásicos formularios son considerados con suma justicia como la medicina y farmacia de Europa.

Pueden examinarse también las noticias ó informes y los honrosos testimonios contenidos en un pequeño folleto que se halla en los medicamentos antitósicos, Paris, por mayor, casa Menier, 37, rue Ento-Croix de la Bretemerie, Madrid, por menor, Calderon, Principe, 13; Escobar, plaza del Angel, 7; y en provincias, los depositarios de la Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10. Precio, 48 rs. las píldoras ó igual precio el licor.

Nota. Las personas que deseen los folletos se les darán gratis en los depósitos de los medicos.

(A. 888)

### PARIS, 36, calle Vivienne, D'

### CHABLE MEDECIN SPECIAL

DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.

30,000 curas de empujes, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, crónicas y honrosas de la sangre, prueba bastante de la eficacia de este medicamento.

El Jarabe de citrato de hierro es el único que cura con seguridad las Gonorreas, inflamaciones y Debilidades del canal, las perditas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse también de mi invención. Las señoras de la inyección vaginal y del citrato de hierro ALMORRANAS: pomada que las cura en 3 días.

POMMADA ANTI-ERPETICA contra: los peccazones, capullos, empujes, etc.

PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE VERO e instrucción quicompana Cada uno Craxivo.

Depósitos en Madrid, Calderon, Principe, 13.—Moreno Miquel, Arenal, 6, y Escobar, plazuela del Angel, 7.

(A)

### PLUS DE COPAHU

El Jarabe de citrato de hierro es el único que cura con seguridad las Gonorreas, inflamaciones y Debilidades del canal, las perditas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse también de mi invención. Las señoras de la inyección vaginal y del citrato de hierro ALMORRANAS: pomada que las cura en 3 días.

POMMADA ANTI-ERPETICA contra: los peccazones, capullos, empujes, etc.

PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE VERO e instrucción quicompana Cada uno Craxivo.

Depósitos en Madrid, Calderon, Principe, 13.—Moreno Miquel, Arenal, 6, y Escobar, plazuela del Angel, 7.

(A)

### CASA CENTRAL

DE FOTOGRAFIA.

A Brietas rue de la Douane, 11, Paris. Fábrica especial á toda clase de productos y aparatos para la fotografía.

Depósito en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, 40.

(A. 2,096)

### CHOCOLATE PURGATIVO

DE DESBRIERE, farmacéutico.

CASILLERO DE LA LEONIA DE HONOR, ANTICO FARMACÉUTICO DE LOS HOSPITALES DE PARIS.

Este Chocolate compuesto con la más sana para el mejor aceite esencial, es el purgante más seguro y agradable de todos los conocidos. Es digestivo, cura los dolores de cabeza y constipación. En grandes dosis, hace desaparecer la bilis y los humores y evita los ataques de apoplejia, parálisis y la vejez de la vida, reumatismos y afecciones crónicas.—Disolución de los infucciones.

Depósitos en Madrid, al por mayor: Exposición Extranjera, calle Mayor, 40.—Por menor: Calderon, Principe, 13.—Escobar, plaza del Angel, 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6.—Simon.—Barcelona, Sr. Martí y Arigas.—Cádiz, Sr. Antonio Loocega.

### AGUA DE MARIA LUISA.

para blanquear y hermosear el cutis.

EL AGUA DE MARIA LUISA da a las carnes una tersura suave, y restituye a las mejillas marchitas por la edad ó los padecimientos el brillo y frescura de la juventud.

Con su uso continuo desaparecen las pecas, las manchas y paño del rostro, y se cura los granos, las herpes y los empujes. Es tan higiénico dicho uso, que hasta para calmar los dolores nerviosos de estómago son eficaces algunas gotas espesas en una taza de té ó de salvia.

Esta eficacia se atribuye á ciertas aplicaciones interiores del tocador de las señoras para lo que e AGUA DE MARIA LUISA es muy superior a todos los vinagres y aguas de Colonia y de Lavanda.

En su composición no entra ni albayalde, ni blanco de zinc, ni sales de mercurio, ni tierra blanca, sustancias todas dañosas y que constituyen la mayor parte de las aguas de blanquear de la perfumería ordinaria.

Desde hace tres años el AGUA DE MARIA LUISA, viene de Paris en extracto cinco veces concentrado que se diluye en Madrid para su mas fácil empleo.

Se halla de venta en la perfumería-peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm. 34; en la perfumería del Buen Suceso, carrera de San Gerónimo, núm. 16, en la abanquería de la calle de CARLOS, núm. 48, frente a la plazuela del Angel; y en el almacén de Valle, plazuela del Progreso, número 5, frente a la fuente.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO.